



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: departamentodiariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

**21.^a SESIÓN
(vespertina)**

MARTES, 10 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Y

DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 16 minutos, bajo la Presidencia de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el cuórum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

EI RELATOR pasa lista:

Señores congresistas: Miguel Grau Seminario (presente).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

—Asume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Más: Tacuri Valdivia, Paredes Fonseca, Cortez Aguirre, Alva Rojas, Ramírez García, Vásquez Vela y Williams Zapata.

El *quorum* para la presente sesión es de 62.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Lima, 10 de junio de 2025

Oficio 2110-2024-2025-CR

Señor congresista

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República del Perú

Presente.-

Asunto: Aclaración de texto aprobado.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el texto de la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 7567/2023-CR, 10044/2024-CR, 10189/2024-CR y 10266/2024-CR, Ley que establece medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad, a fin de garantizar la seguridad ciudadana, aprobada por insistencia en la sesión plenaria del 5 de junio de 2025.

Dice:

“Título: Ley que establece medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad, a fin de garantizar la seguridad ciudadana.

Artículo 3. Medidas en materia de contrataciones del Estado.

Se autoriza la intervención inmediata y oportuna del Ministerio del Interior, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para que, durante el estado de emergencia, realicen las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de acciones urgentes e inmediatas, a fin de reducir los niveles de inseguridad ciudadana y de criminalidad organizada, a través de contrataciones sujetas a procedimiento de selección no competitivo, en el marco de lo señalado en el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40 y el literal b) del párrafo 55.1 del artículo 55 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 009-2025-EF”.

Debe decir:

“Título: Ley que establece medidas para la lucha efectiva contra la criminalidad, a fin de garantizar la seguridad ciudadana.

Artículo 3. Medidas en materia de contrataciones del Estado

Se autoriza la intervención inmediata y oportuna del Ministerio del Interior, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, para que, durante el estado de emergencia, realicen las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de acciones urgentes e inmediatas, a fin de reducir los niveles de inseguridad ciudadana y de criminalidad organizada, a través de contrataciones sujetas a procedimientos de selección no competitivo, en el marco de lo señalado en el literal d) del párrafo 40.1 del artículo 40 y el literal b) del párrafo 55.1 del artículo 55 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, aprobado mediante decreto supremo 009-2025-EF”.

Dice:

“Artículo 7. Reestructuración del sector Interior

Se dispone que la Secretaría General del Ministerio del Interior, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, realice una evaluación del estado situacional del sector Interior, en un plazo de noventa días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, debiendo emitir una propuesta de reestructuración del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú”.

Debe decir:

“Artículo 7. Reestructuración del sector Interior

Se dispone que la Secretaría General del Ministerio del Interior, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, realice una evaluación del estado situacional del sector Interior, en un plazo de noventa días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, debiendo emitir una propuesta de reestructuración del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú”.

Agradeciéndole la atención que le preste al presente, hago propicia a la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Congresista Tudela Gutiérrez

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, señor relator.

Se va a votar el pedido de aclaración que se ha dado lectura, planteado por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Adriana Tudela Gutiérrez.

Es una aclaración de aspectos estrictamente formales, no tiene nada que ver con el fondo del proyecto.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Más: Portalatino Ávalos, Paredes Fonseca, Williams Zapata, Vásquez Vela, Ramírez García, Limachi Quispe, Elías Ávalos y Tacuri Valdivia y Alcarraz , representante de Lima.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 82 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, al texto de la autógrafa de los proyectos de ley 7567, 10044, 10189 y 10266, que establecen medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad a fin de garantizar la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 82 señores congresistas, dos en contra y cuatro abstenciones.

Más: Tacuri Valdivia, Alcarraz Agüero, Vásquez Vela, Williams Zapata, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Elías Ávalos, Robles Araujo, Limachi Quispe Flores Ramírez.

Ha sido aprobada la aclaración. Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente. Alex Flores, a favor.

—El texto aprobado de la aclaración es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

Gracias.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

De los congresistas Vergara Mendoza, Alva Rojas, Aragón Carreño, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, señor Jorge Luis José Montero Cornejo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre los cuestionados hechos durante su gestión, conforme al pliego interpelatorio adjunto. (Moción 17291).

Moción presentada el 22 de mayo de 2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Jorge Luis José Montero Cornejo.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongán tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco.

Tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Tenemos, presidente, que hacer primero un recuento respecto al sector propiamente. Cuando aquí, en este Hemiciclo, en el mes de noviembre —o a fines de noviembre, no tengo la fecha exacta en este momento a la mano— hemos decidido, por amplia mayoría, suscribir, poner a debate y aprobar la moción de interpelación; y, posteriormente, ante una inexacta, deficiente y vaga participación del entonces ministro Rómulo Mucho, se ha decidido suscribir la moción de censura, y el señor Rómulo Mucho terminó renunciando antes de la votación de la misma moción.

Sin embargo, presidente, hay que aclarar que esto se ha hecho precisamente porque, dentro del sector propiamente, existe una suerte de permisibilidad en cuanto a la minería informal, la minería ilegal, para que se pueda dar algún tipo de solución respecto también a los problemas de hidrocarburos en Loreto, por ejemplo, donde hay una serie de derrames permanentemente y donde se ha visto bastante disminuido el ecosistema por esta falta de operatividad y falta de remediación de parte de las empresas concesionarias. Y de esto, el sector encargado es el sector de Energía y Minas, y no ha dado muchos resultados su gestión.

Todo este conglomerado ha sido heredado; estos problemas los ha heredado el señor ministro actual. Han pasado siete meses desde que ha sido designado —más o menos días— y, en estos meses que ha sido designado, no ha habido, al día de hoy,

presidente, una clara intención de poder cambiar el rumbo del sector, de resolver los problemas vigentes aún, y con más fortaleza incluso, por ejemplo, el tema de la minería informal.

Hoy por hoy, tenemos una intención mencionada públicamente por el ministro de querer hacer un Reinfo hereditario; ha deslizado la posibilidad de ampliación del Reinfo por seis meses más. Han hecho una serie de designaciones, como, por ejemplo —y hay algo que se tiene que investigar profundamente— que el señor exministro de Energía ha sido designado siendo director general en Electrificación Rural del Ministerio de Energía, y se le ha encargado precisamente la Dirección General siendo ministro de Energía. O sea, doble cargo, doble función, cuando se estaban llevando a cabo procesos de licitación millonarios respecto a electrificación rural.

Hay mucho que se tiene que decir, hay mucho que se tiene que aclarar.

Hay un pliego interpelatorio, presidente, de 20 preguntas que se ha hecho llegar y que está colgado en el sistema desde hace varios días, para que el señor ministro venga a este Hemiciclo y pueda informarnos cuándo vamos a tener una mejor gestión, cuándo vamos a tener resultados importantes respecto a la problemática que, cierto es, ha heredado en el sector, pero que eso no quiere decir que no sea responsable ahora.

Siete meses dentro de la función. Siete meses, señor presidente. Y en siete meses, no puede decir que no ha tenido el plazo suficiente, el tiempo suficiente. La dedicación, quizás, no la ha tenido, pero el tiempo, sí.

Así que yo exhorto a mis colegas congresistas a darle oportunidad al señor ministro de Energía y Minas de venir acá a exponernos, más allá de que vamos a tener, obviamente, la presencia del gabinete en pleno en un par de días, respecto a la solución de la deficiente gestión que viene realizando el sector.

Señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Vergara.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Kamiche, para oponerse, por un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Me opongo.

Este tema lo tiene que ver el Ministerio del Ambiente. No es desde hace siete meses. Hace 17 años fue creado el Ministerio del Ambiente y no tiene ningún objetivo cumplido. Y en Cerro de Pasco, la gente se muere a los 35 años por contaminación de metales pesados en la sangre. Y nadie hace nada.

Diecisiete años. Cien años contaminando Cerro de Pasco y nadie dice nada. Y se trata de normalizar.

Bueno, he hecho una propuesta de proyecto de ley para que se formalice una Superintendencia de Formalización Minera y se pueda solucionar este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra para oponerse.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la misma se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

—La señora Carmen Patricia Juárez Gallegos asume la Presidencia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 97 señores congresistas.

Más congresistas Williams Zapata, Vásquez Vela, Paredes Fonseca, Ramírez García, Torres Salinas, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe y Tacuri Valdivia.

El número de congresistas hábiles es de 121, y el tercio es 41 votos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 76 votos a favor, 13 en contra y dos votos abstenciones, la admisión a debate de la Moción 17291.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 76 congresistas, 13 en contra y dos abstenciones.

Más, a favor, congresista Portalatino Ávalos, Vásquez Vela, Tacuri Valdivia, Ramírez García, Torres Salinas, Flores Ancachi, Limachi Quispe, Alva Rojas, Williams Zapata y Calle Lobatón.

Muy bien, en consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

La presidencia propone que el ministro de Energía y Minas, señor Jorge Luis José Montero Cornejo, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 17291, el viernes 13 de junio a las nueve horas, nueve de la mañana.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, 10 en contra y una abstención, la concurrencia del ministro de Energía y Minas, señor Jorge Luis José Montero Cornejo, al pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción de orden del día 172914, el viernes 13 de junio de 2025, a las 9:00 horas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 82 congresistas, 10 en contra y una abstención.

Más, a favor, congresistas Flores Ancachi, Zeta Chunga, Tacuri Valdivia y Paredes Gonzales.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Interpelación al ministro de Cultura, señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja

De los congresistas Málaga Trillo, Pablo Medina, Martínez Talavera y Palacios Huamán, No Agrupados; Infantes Castañeda, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al señor Fabricio Valencia Gibaja, ministro de Cultura, para que concurra al Pleno del Congreso y responda el siguiente pliego interpelatorio. (Moción 17586).

Moción presentada el 5 de junio de 2025.

De los congresistas Vergara Mendoza, Soto Palacios, Portero López, Mori Celis, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Cultura, señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos. (Moción 17587).

Moción presentada el 5 de junio de 2025.

De los congresistas Luque Ibarra y Paredes Piqué, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular; Alcarraz Agüero, Bellido Ugarte, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Cultura, Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, a fin de que acuda a la sede del Congreso de la República para que responda sobre las denuncias descritas, de acuerdo con el pliego interrogatorio que se adjunta a la presente moción. (Moción 17588).

Moción presentada el 5 de junio de 2025.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de las mociones de interpelación 17586, 17587 y 17588 al ministro de Cultura, señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un mínimo cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Málaga Trillo, en nombre de los autores, para que fundamente la moción de interpelación 17586 hasta por cinco minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, presidenta.

Estimados colegas, el 28 de mayo del presente año, a iniciativa de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, el Ministerio de Cultura emitió una resolución que recortaba en dos mil cuatrocientos kilómetros cuadrados, dos mil cuatrocientos kilómetros cuadrados, la Reserva Arqueológica de Nasca. Patrimonio de la humanidad, patrimonio arqueológico, cultural del Perú, histórico, por supuesto.

Y esto no solamente ha causado la sorpresa, la indignación y el reclamo a nivel mundial, sino que, particularmente, los expertos en conservación arqueológica han alzado su voz porque no ha sido esta decisión consultada ni sustentada, como se debería haber hecho, tratándose de un tema tan delicado que, además, compromete nuestra propia identidad y nuestra propia historia como país.

Además, como agravantes, hay que mencionar que no solamente de un plumazo se recortó más del 43% de la reserva sin mayor sustento, sino que, aparentemente, o sea, el ministro no ha mostrado ningún sustento técnico, ningún estudio de red de delimitación, ninguna serie de estudios de prospección arqueológica que nos convenzan de que, efectivamente, en esa área que se está excluyendo de protección no hay evidencia arqueológica, que es lo que ellos sostienen.

Más aún, hay que considerar las declaraciones del propio ministro de Energía y Minas, reconociendo, al igual que el ministro de Cultura, que en esa zona hay operaciones mineras informales e ilegales y que incluso alientan a aquellos que tienen operaciones de ese tipo a formalizarse, legalizar sus petitorios para que puedan continuar con estas actividades. Esto es un atentado contra nuestro patrimonio histórico y cultural, permitir que actividades ilícitas, como el tráfico de terreno, la expansión desbordada de la frontera agrícola, la minería informal e ilegal y otras, se expandan a costa justamente de nuestro patrimonio protegido.

Si, efectivamente, la poligonal es demasiado grande, como sugiere el ministro de Cultura, tendría que venir aquí a explicarnos y a darnos el sustento correspondiente. Pero esta no es la única objeción que se tiene contra el ministro de Cultura. Hay otras dos interpelaciones, señora presidenta y estimados colegas, que dicen mucho, además, de la capacidad y el compromiso del ministro para con el patrimonio cultural. Estamos hablando del tema de Machu Picchu, de Kuélap, de Pachacamac, de los reclamos de los elencos nacionales, de los trabajadores de Cultura, de muchas de DDC, en particular la de Cusco, y en general de una desatención y una pobre gestión.

Hace muy pocos días, y quizás algunos se preguntarán por qué, el ministro, efectivamente, aparentemente retrocedió al emitir una segunda resolución, en la cual se elimina el primer artículo de la previa resolución de recorte. Pero, sin embargo, no se ha dejado sin efecto toda la resolución. Tampoco el ministro está concediendo que este recorte estaba injustificado. No está ni aceptando ni negando que haya evidencia arqueológica en tal lugar. Está convocando a mesas de trabajo, está convocando a expertos, dice que nos va a socializar la decisión, pero no dice nada de retroceder en esa decisión, más aún cuando existen todavía estas importantes objeciones que tienen que ver con la proliferación de actividades ilegales en la zona.

Por eso, colegas, consideramos de mucha importancia que el ministro de Cultura venga a explicar el sustento por el cual se estaría recortando, aun cuando ha retrocedido inicialmente en esta primera resolución, la Reserva Arqueológica de Nasca, por ser patrimonio de la humanidad, por ser una parte realmente esencial de nuestra identidad, de nuestra cultura, y porque tenemos el deber con la humanidad de preservar este patrimonio para las futuras generaciones.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias, congresista Málaga.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción 17587, hasta por cinco minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Realmente, colegas, es bastante preocupante. Tenemos, aparentemente, a otro ministro del amor, como aquel tristemente célebre que pasó por el Ministerio del Interior hace unos años atrás. ¿Y por qué lo digo? Porque ya en un reportaje de Lima Gris se ha hablado sobre una presunta relación sentimental entre el ministro y una trabajadora. Pero vamos a obviar eso, vamos a dejar de lado eso y vamos a abocarnos estrictamente a lo formal.

Hay una señora, una señorita de nombre Shirley Hopkins Cerna, que ha sido beneficiaria por bastantes órdenes de servicio que suman más o menos ciento veintisiete mil soles de parte del Ministerio de Cultura; órdenes de servicio que han sido giradas en varios meses, a razón de treinta mil y otros más. Incluso, para poder hacerle contratación a esta señorita, se redujeron los términos de referencia, porque, evidentemente, no tiene las calificaciones académicas para poder ser contratada, o no tenía para poder ser contratada, y se han reducido los términos de referencia. Es increíble.

Este tema es algo que no han mencionado y no se ha resuelto y nadie más ha dicho nada.

Es importante que el ministro venga a decirnos qué ha pasado aquí: un aparente acto de corrupción.

Ya lo dijo el congresista Málaga que me antecedió, que si bien es cierto ya se ha resuelto aparentemente el tema de la reducción de la jurisdicción de las Líneas de

Nasca, de la zona arqueológica; pero esto es una evidencia más, colegas, que aparentemente la política de este gobierno es favorecer a la minería ilegal.

Esta es una evidencia clara de que se hacen los esfuerzos mayores, no para... sino para estimular la minería informal. Porque para poder dar las facilidades a ciertos Reinfo, habían reducido la zona arqueológica. Y ante la presión mediática y ante la moción que se ha presentado, es que ha tenido que retroceder el ministro de Cultura.

Ni que hablar respecto a los estímulos del cine, que también, ante la presión, ha tenido que sacar el señor ministro este concurso.

Pero hay algo más gravísimo que tiene que responder: IRTP, dependiente del Ministerio de Cultura, contrata un inmueble por más de dieciséis millones, y hacen reparaciones por casi tres millones sobre ese inmueble. O sea, contrata un inmueble deficiente, a un elevadísimo costo de alquiler, y hacen inversión en ese inmueble deficiente por casi tres millones.

O sea, acá estamos hablando, aparentemente, de un hecho, por lo menos, irregular dentro de la administración de los recursos del Estado, porque son recursos del Estado.

Y para hacer esta contratación, para hacer este contrato, ni siquiera hubo una licitación, ni siquiera se pudo evaluar entre más de un postor, sino fue a dedo.

Entonces, señora presidenta, colegas, el señor ministro Valencia Gibaja tiene mucho, mucho que responder.

Así que, lo más saludable es que se apruebe esta moción, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento para sustentar la Moción 17588, hasta por cinco minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidenta.

Hoy debemos de cumplir esta función que tenemos los congresistas, de hacer control político a los funcionarios, en este caso al Poder Ejecutivo, al ministro de Cultura.

En la ciudad del Cusco, los trabajadores de este organismo descentralizado han realizado una paralización en el mes de mayo. Sin embargo, el ministro hace caso omiso a las preocupaciones, planteamientos, que los trabajadores vienen exigiendo respecto a sus negociaciones colectivas, respecto a tener un diálogo para poder establecer elementos comunicantes para poder resolver los problemas que tienen los trabajadores. Pero, sin embargo, vemos a un ministro que no le importa en lo absoluto los trabajadores.

Y hoy los trabajadores vienen planteando asumir medidas más contundentes, que eso también puede significar alguna forma de poder afectar el tema de turismo en Cusco. Pero eso será responsabilidad de un ministro que no le importa solucionar el problema de los trabajadores.

Es por eso que tiene que venir aquí a responder la responsabilidad que tiene respecto a esta situación de los trabajadores en el Cusco.

De igual manera, lo que vemos de forma recurrente, permanente: no importarle el patrimonio cultural.

Ya se ha indicado respecto a este cercenamiento del territorio de la Reserva Arqueológica de las Líneas de Nasca, que evidentemente no se ha retrocedido en lo absoluto, porque tiene que venir a responder, porque ya hasta antes de dar esa resolución ya existen algunas concesiones otorgadas en esta zona de reserva.

Es decir, que el ministro no se preocupa por el tema de la reserva, reservas naturales, reservas arqueológicas, todo lo que es el patrimonio cultural. Y no solamente el tema de las Líneas de Nasca, sino también en otros temas o en otras reservas arqueológicas que tenemos en el país.

Y esto en un ministro de Cultura, que su principal responsabilidad es preservar, darles un valor a las reservas arqueológicas; sin embargo, no vemos nada por parte del ministro. Pero sí está interesado y preocupado, de alguna manera, dar condiciones o, mejor dicho, por las graves denuncias que se le viene presentando por presuntas irregularidades en el otorgamiento de órdenes de servicio, en la gestión de direcciones descentralizadas y también se estaría hablando hasta de favoritismos y de posibles dobles remuneraciones.

Esto es intolerable, no podemos continuar en el reino de la impunidad, donde este régimen y gobierno como ve, también aliados en el lugar donde debería cuestionársele, donde debería hacerse fiscalización, vemos que vienen haciendo cualquier otra cosa, menos su responsabilidad, menos lo que le corresponde.

Y eso lo vemos en todos los ministerios; y en el Ministerio de Cultura no es menos importante, sino muy por el contrario, porque esto significa también nuestro país, ver el turismo significa aspectos económicos, ver un conjunto de aspectos que tienen que ver con nuestra memoria, con nuestra historia y que lamentablemente al ministro no le importa.

Por esa razón, señora presidenta, es que planteamos que el ministro debe ser interpelado y debe venir aquí a responder al Pleno del Congreso estas interrogantes y otras tantas que debe significar que al país se le pueda otorgar la posibilidad de preservar todos nuestros restos arqueológicos, empezando por Nasca y todos los demás que, lamentablemente, hoy están en el olvido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Quito.

Voy a dar el uso de la palabra a los congresistas que deseen oponerse a la moción.

Si no hay intervenciones, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución, y el artículo 83 del Reglamento del congreso, se va a consultar la admisión de las mociones de interpelación 17586, 17587 y 17588, por separado.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar la Moción de Interpelación 17586.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 93 congresistas. Más congresista Tacuri Valdivia, Williams Zapata, Zeta Chunga, Ramírez García, Bellido Ugarte, Limachi Quispe, Cortez Aguirre y Torres Salinas.

El número de congresistas hábiles es de 120 y el tercio es 40.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 72 votos a favor, siete en contra y 10 abstenciones, la Moción de Interpelación 17586.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 72 congresistas, siete en contra y 10 abstenciones.

Más: a favor, congresistas Williams Zapata, Tacuri Valdivia, Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas, Ramírez García, Bellido Ugarte, Barbarán Reyes, Zegarra Saboya, Limachi Quispe y Alva Rojas; del voto en contra de la congresista Julón Irigoín; y de la abstención de la congresista Cortez Aguirre.

Ha sido admitida la Moción de Interpelación 17586.

Con la misma asistencia, se va a proceder a votar la Moción de Interpelación 17587.

Voy a precisar: en la moción anterior 17586, tenemos el consignado del voto en contra de la congresista Julón y abstención de la congresista Cortez.

Estamos ahora en votación de la Moción 17587, con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor, siete en contra y 11 abstenciones, la moción de Interpelación 17587.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 67 congresistas, siete en contra y once abstenciones.

Más, a favor, congresistas Ramírez García, Alva Rojas, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Bellido Ugarte, Tacuri Valdivia, Revilla Villanueva, Montalvo Cubas, Zegarra Saboya y Williams Zapata; del voto en contra la, congresista Julón Irigoín, y la abstención de la congresista Cortez Aguirre.

En consecuencia, ha sido admitida la Moción de Interpelación 17587.

Con la misma asistencia, se va a proceder a votar la Moción de Interpelación 17588.

Para la admisión de la moción se requiere el voto de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. El número de congresistas hábiles es 120, el tercio es 40.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor, siete en contra y 11 abstenciones, la moción de Interpelación 17588.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 67 congresistas, siete en contra y 11 abstenciones.

Más, a favor, congresistas Bellido Ugarte, Tacuri Valdivia, Ramírez García, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Muñante Barrios, Alva Rojas, Limachi Quispe, Zegarra Saboya, Montalvo Cubas, Barbarán Reyes; del voto en contra de los congresistas Julón Irigoín y Lizarzaburu Lizarzaburu; y del voto en abstención de la congresista Cortez Aguirre.

Ha sido ha sido admitida la Moción de Interpelación 17588.

La Presidencia propone que el ministro de Cultura, señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, concurra al Pleno del Congreso, a fin de contestar los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones de Orden del Día 17586, 17587 y 17588, el viernes 13 de junio a las 15 horas.

Hago de conocimiento que las tres mociones suman 52 preguntas.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, siete en contra y nueve abstenciones, la concurrencia del ministro de Cultura, señor Fabricio Valencia Gibaja, al pleno del Congreso de la República el viernes 13 de junio de 2025, a las 15:00 horas, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en las mociones de orden del día 17586, 17587 y 17588.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor setenta y tres congresistas, siete en contra, nueve abstenciones. Más a favor: congresista Ramírez García, Alva Rojas, Barbarán Reyes, Tacuri Valdivia, Muñante Barrios, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Montalvo Cubas, Bellido Ugarte, Córdova

Lobatón y Zegarra Saboya; en contra de la congresista Julón Irigoín; y del voto en abstención de la congresista Cortez Aguirre.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

La moción de interpelación se verá el viernes 13 de junio, a las 15:00 horas. Cincuenta y dos preguntas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 11431, mediante el cual se propone la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la Organización Mundial del Turismo (ONU TURISMO) y la República del Perú para la celebración de la 70° Comisión Regional ONU Turismo para las Américas; firmado el 21 de mayo de 2025 por la Organización Mundial del Turismo; y el 26 de mayo de 2025 por la República del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de junio de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señora presidenta.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el día lunes 9 de junio de 2025.

El presente tratado se enmarca en las actividades que realiza la Organización Mundial del Turismo, conocida como ONU Turismo, establecida por la Asamblea General Extraordinaria de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, celebrada del 17 al 28 de septiembre de 1970, y en vigor desde el 2 de enero de 1975, como una organización para la promoción y desarrollo del turismo.

Así, ONU Turismo se constituyó como un organismo especializado de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas.

Actualmente, ONU Turismo está conformada por ciento sesenta Estados miembros, seis miembros asociados y dos entidades con estatus de observadores, según resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Perú es Estado miembro desde 1975.

En 1975 se crearon las comisiones regionales como órganos subsidiarios de la Asamblea General, las cuales se reúnen regularmente una vez por año.

Las seis comisiones regionales que vienen funcionando hasta hoy, permiten a los Estados miembros interactuar entre sí con la secretaría de la organización. Una de estas es la Comisión Regional para las Américas, conocida como CAM.

A la fecha se han celebrado sesenta y nueve reuniones de la Comisión Regional ONU Turismo para las Américas, y el Perú no ha sido sede en alguna de estas.

En ese marco, el 26 de junio de 2023, la presidenta de la República dirigió una carta a ONU Turismo, declarando que el Perú deseaba ser sede de la CAM.

Durante la celebración de la Sexagésima Octava CAM realizada en Quito-Ecuador, el Perú fue elegido sede de esta reunión que se desarrollará del 13 de julio al 2 de agosto de 2025.

Luego de la elección, la negociación del acuerdo se inició formalmente con la remisión de la propuesta peruana, a través de una nota diplomática dirigida por la Embajada de Perú en España a la Secretaría ONU Turismo con sede en Madrid.

Es importante resaltar que mediante el Decreto Supremo 003, del Mincetur, se declaró de interés nacional la realización de esta reunión de la CAM en el Perú, así como las actividades y eventos conexos.

Concluida la negociación, el acuerdo fue firmado el 21 de mayo de 2025 por el secretario general de la ONU Turismo, en representación de dicha entidad; el 26 de mayo de 2025, por el ministro de Relaciones Exteriores, en representación de la República del Perú.

Luego del estudio y análisis correspondiente, la Comisión de Relaciones Exteriores, coincidiendo con la Dirección General de Tratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, concluye que el acuerdo entre la Organización Mundial de Turismo (ONU Turismo) y la República del Perú, para la celebración de la reunión de la Comisión Regional de la ONU Turismo para Las Américas, se encuentra comprendida en el supuesto de hecho previsto en los numerales 2) y 4) del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, en tanto que el mismo versa sobre soberanía nacional y obligaciones financieras del Estado, respectivamente.

En efecto, sobre el supuesto de soberanía nacional, el Perú asumirá el compromiso de otorgar privilegios, inmunidades a ONU Turismo, a su secretario general y demás funcionarios de la organización.

Sobre el supuesto de obligaciones financieras del Estado, tal y como han confirmado los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Comercio Exterior y Turismo, esta última entidad cuenta con disponibilidad presupuestaria necesaria para asumir los costos que comprometen al Perú la realización de la reunión CAM, sin irrogar gastos adicionales al erario nacional.

En ese sentido, el acuerdo supone el empleo de recursos que la entidad nacional tiene a disposición, los cuales se destinan a la celebración del evento dentro de su ámbito y competencia.

La Comisión de Relaciones Exteriores, coincidiendo con la opinión favorable de los ministerios de Comercio Exterior y Turismo, de Economía y Finanzas, del Interior y de Relaciones Exteriores, estima que el acuerdo es favorable para nuestro país, ya que genera este acuerdo un impacto positivo en la promoción del Perú como potencia turística regional y nos posiciona como referente internacional para organizar grandes eventos internacionales que conllevan efectos favorables para el turismo y el desarrollo de las industrias asociadas, como son hotelería, gastronómica, artesanía, etcétera.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 1143/2024-PE, en sus términos, y solicita el apoyo de la Representación Nacional con ese fin.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Obando.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto hasta por dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidenta.

La aprobación de esta resolución legislativa versa sobre un acuerdo entre la Organización Mundial del Turismo, ONU Turismo, y la República del Perú, porque en la fecha del 30 de julio al 4 de agosto del año 2025, se va a llevar a cabo en el Perú, y fundamentalmente en la ciudad de Lima y la ciudad del Cusco, un evento internacional que va a poner en vitrina a todos los operadores turísticos del mundo.

Nosotros, los peruanos que tenemos una maravilla, recibimos menos turistas que la República de Chile, precisamente porque en eventos como este no hay una participación activa del Estado peruano. Por eso, presidenta, a través de esta resolución legislativa se busca que este Congreso del Bicentenario la apruebe y permita que esta Setentava Reunión de las Naciones Unidas sobre Turismo se verifique en su capital, en la ciudad de Lima, y en la capital histórica del Perú, que es la ciudad del Cusco.

¿Importante? Por supuesto que es importante, porque no solo se promociona el turismo nacional e internacional, sino que se va a tener la presencia de operadores internacionales que permitan que más gente del mundo pueda visitar nuestra patria, nuestro país, nuestra Ciudad de los Reyes y, por supuesto, la capital histórica del Perú, que es el Cusco.

Por tanto, yo solicito a la Representación Nacional que podamos respaldar y apoyar esta resolución legislativa, aprobando esta organización de las Setentava Reunión Mundial de la ONU Turismo en Cusco.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Si no hay más intervenciones, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, presidente.

Solicito que vaya a la votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 99 señores congresistas. Más: congresista Ramírez García, Tacuri Valdivia y Portalatino Ávalos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 11431, mediante el cual se propone la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la Organización Mundial del Turismo (ONU TURISMO) y la República del Perú para la celebración de la 70° Comisión Regional ONU Turismo para las Américas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 93 congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones.

Más, a favor, congresista Limachi Quispe, María Acuña Peralta, Tacuri Valdivia, Ramírez García Tacuri Valdivia, Portalatino Ávalos, Zeta Chunga y Quispe Mamani.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 11431 en sus términos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición de parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Proyecto de Ley 11103, mediante el cual se propone modificar la Ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A., SIMA Perú S.A, a fin de fortalecer sus funciones de asistencia técnica a los gobiernos locales y gobiernos regionales.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de junio de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, señora Presidenta.

El Proyecto de Ley 11103/2024-CR, que propone el fortalecimiento de las funciones del SIMA Perú para impulsar la capacidad técnica de los gobiernos regionales y municipales.

En la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 2 de junio de 2025, la Comisión de Defensa aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11103/2024-CR, que propone el fortalecimiento de las funciones del SIMA Perú para impulsar la capacidad técnica de los gobiernos regionales y municipales.

La propuesta legislativa modifica la Ley 27073, con el fin de ampliar y actualizar las funciones del servicio industrial de la Marina, adecuándose a las necesidades del país.

El SIMA Perú, empresa estatal de derecho privado, adscrita al sector Defensa, cuenta con más de 60 años de experiencia, una capacidad técnica demostrada y una tradición de excelencia en la ingeniería metalmecánica.

Actualmente su objeto social no contempla de manera explícita la posibilidad de apoyar técnicamente a gobiernos subnacionales en la elaboración de expedientes técnicos ni en la ejecución de obras públicas, más allá del ámbito naval. Esto limita su accionar a pesar de su comprobada capacidad industrial.

Desde el año 2012 hasta la fecha, el SIMA ha firmado más de 20 convenios con gobiernos regionales y locales para el diseño y construcción de puentes, estructuras metálicas y obras complementarias, que han mejorado la conectividad y reducido el aislamiento de diversas zonas del país. Experiencias como el puente Comuneros en Junín, el Viluyo en Puno o el Chamaya III en Cajamarca, demuestran su compromiso con el desarrollo nacional.

A través de este proyecto de ley, se busca modificar el artículo 4 de la Ley 27073, para incluir expresamente la facultad del SIMA de elaborar estudios de preinversión, expedientes técnicos y brindar consultoría especializada en infraestructura civil, incluyendo propuestas para soluciones viales, obras de ingeniería y apoyo logístico. Esta ampliación funcional permitirá canalizar capacidades públicas ya existentes y optimizar el gasto público.

Debemos subrayar que esta propuesta no genera gasto adicional al Tesoro Público, dado que el SIMA es una empresa autosostenible. Fortalece la descentralización al dotar a los gobiernos subnacionales de soporte técnico calificado y posiciona al Perú como un actor técnico regional en la industria metalmeccánica a nivel de países, como Chile, Colombia y Brasil.

En un contexto de demandas crecientes por parte de la ciudadanía de desafíos en la ejecución del gasto público y de urgencia por mejorar la infraestructura nacional, aprobar esta ley no solo es oportuno, sino estratégico. Esta reforma permitirá que el SIMA Perú sea un brazo técnico del Estado, extendiendo su experiencia desde los astilleros, hacia los territorios que más necesitan soluciones reales, rápidas y de calidad.

De acuerdo a lo señalado, solicito la aprobación del presente dictamen, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Montoya.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 de Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, hasta por tres minutos, como autora.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muy buenas tardes, presidenta, por su intermedio saludar al Parlamento Nacional.

Definitivamente hemos podido ver las deficiencias que tienen muchos proyectos, muchas veces de gran envergadura, como puentes, que algunas veces hemos visto por las noticias, que colapsan y no tienen alguna justificación. Es prácticamente el dinero del Estado que se va al agua.

Esta iniciativa que ha sido presentada por mi persona, lo que busca es, justamente facilitar la elaboración, modificación y la reformulación de expedientes técnicos.

Conocemos muy bien que SIMA Perú, es una empresa peruana, que cuenta con una amplia experiencia, y no es posible que siga teniendo limitaciones para poder realizar actividades de consultoría, y, sobre todo, facilitar y de alguna manera reforzar las capacidades técnicas de los gobiernos regionales y gobiernos locales, que buscan justamente, generar y crear proyectos de gran envergadura, en beneficio de todas sus regiones.

Por ello, de alguna manera con esta iniciativa, que también buscamos mejorar la calidad de los expedientes técnicos, y evitar las paralizaciones y reformulaciones que muchas veces son muy costosas y siempre termina afectando al presupuesto y a toda la población.

Aumentar la eficiencia en el uso del presupuesto público, además, sobre todo, que buscamos el impulso de una descentralización técnica, que permita que los gobiernos regionales y municipales, accedan a asistencia técnica especializada, evitando errores en expedientes técnicos, y como siempre, evitando también los sobrecostos.

Yo les pido a todos acá, al Parlamento Nacional, que tengamos un tema, un voto de conciencia, porque esta iniciativa, como digo, busca fortalecer, sobre todo a los gobiernos regionales, en cuanto a sus expedientes técnicos, más aún, cuando Sima, es una empresa peruana que definitivamente tiene mucha experiencia en materia de metal mecánica y es importante cortar esas limitaciones, para que se puedan generar y crear proyectos que realmente beneficien a todo nuestro Perú y a todas las regiones.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Cueto, tiene la palabra, por dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señora Presidente.

En realidad, no es para ponerme, estoy a favor del proyecto, pero le pediría al presidente de la Comisión de Defensa, la incorporación de un literal, en el artículo 4 del referido objeto social del SIMA Perú, con el siguiente texto adicional a lo ya aprobado. El texto sería: “asimismo, se podrán establecer sociedades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos señalados del presidente inciso”.

Es para aclarar más la función social del SIMA, de acuerdo con lo que se ha expuesto. Le voy a hacer llegar el texto.

Muchas gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra... ¿Congresista Montoya, va a hacer uso de la palabra?

A ver, tiene la palabra por dos minutos.

El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).— Se acoge lo solicitado por el congresista Cueto, y solicito se dé lectura al texto sustitutorio presentado y al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, pero, primero, vamos a escuchar al congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas tardes, presidenta del Congreso del Congreso de la República, distinguidos colegas de la Representación Nacional.

Nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley, toda vez que somos el testimonio vivo que, a través de la empresa pública estatal de SIMA, el gobierno regional de Junín, el primer gobierno regional socialista de Junín tuvo la oportunidad de construir cuatro puentes inmensos, testimonio claro, permanente, de que el Estado sí puede mejorar las condiciones, y que tenemos una Marina de Guerra, que puede dar esa asistencia técnica a gobiernos regionales nacional.

Los puentes están bien contruidos, no se han caído ni han colapsado. Eso quiere decir que nosotros tenemos buena población, tenemos grandes profesionales capaces de contribuir al desarrollo de la región del país.

Un gran ejemplo es tener el puente Comuneros en la región de Junín, un puente que une, después de más de 40, 50 años, señor presidente, Huancayo con Huamancaca Chico.

Huamancaca Chico es un lugar que no tenía desarrollo ni crecía; el puente La Breña había colapsado. Hoy tenemos el puente comunero I, II, y III, y en la selva un puente más.

Creo que vamos a ir mejorando nuestras condiciones de vida; y qué mejor que darnos la mano con el Estado, con empresas públicas, en este caso nuestra gloriosa Marina de Guerra del Perú.

¡Hasta más allá de la victoria!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Muñante, dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, muchas gracias.

Quien ha conocido el SIMA, presidente, sabe perfectamente bien la importancia de esta institución y la necesidad de poder fortalecerla no solamente a través de presupuestos, sino también a través de acciones e incluso algunas reformas que se puedan dar en el marco de las atribuciones del Ministerio de Defensa. Pero también es importante que se le puedan dar estas facultades para que puedan justamente contribuir con los gobiernos regionales y locales en la construcción de obras civiles, complementarias y conexas.

La participación, en general, de las Fuerzas Armadas, presidenta, es importante y vital. Se ha demostrado, por ejemplo, cuando el alcalde de Lima ha hecho una obra —la

Vía Expresa Sur— en convenio con el Ejército Peruano. ¿Esto qué evita? Evita que se hagan estas contrataciones, licitaciones que muchas veces o se traban, o son víctimas de las extorsiones de ciertos grupos, que están lamentablemente envueltos en construcción civil para justamente pedir cupos, etcétera; el problema ya lo conocemos.

Entonces, para evitar muchas veces estas complicaciones, creo que la participación de las Fuerzas Armadas en la implementación y en la ejecución de obras, presidenta, es una muy buena herramienta que podríamos explorar perfectamente bien, y creo que esta iniciativa suma precisamente a ese objetivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Muñante.

Si no hay ninguna otra intervención; señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 10 de junio de 2025, a las 16 horas con 54 minutos.

Ley que modifica la ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA Perú S.A., a fin de fortalecer sus funciones de asistencia técnica a los gobiernos locales y gobiernos regionales

Artículo único. Modificación del artículo 4 de la Ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA Perú S.A

Se modifican los literales d) y e) del artículo 4 de la Ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA Perú S.A., en los siguientes términos.

“Artículo 4. Objeto social

El objeto social de SIMA Perú S.A. comprende:

(...)

d) Realizar actividades en el campo de la metalmecánica y obras civiles complementarias y conexas.

e) Producir los insumos necesarios para los fines indicados en los incisos anteriores, incluyendo la realización de consultorías para los terceros descritos en los literales b) y d), relacionadas con la elaboración o modificación de expedientes técnicos y documentos equivalentes, lo que incluye la presentación de propuestas de perfil y estudios de preinversión vinculados a soluciones de infraestructura para los gobiernos locales y gobiernos regionales.

Asimismo, se podrán establecer sociedades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos señalados en el presente inciso”.

Congresista Montoya Manrique

Secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, leído el texto sustitutorio y concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor MONTTOYA MANRIQUE (HYD).— Señora presidenta, solicito llamar al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Quito, tiene usted la palabra por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias, presidenta.

Ciertamente necesitamos fortalecer a las empresas públicas. Y una de estas empresas que está referida a lo que es infraestructura, construcción, y qué mejor que también pueda salir hasta internacionalmente, creo que es fundamental todo ello.

Pero, presidenta, también permítame llamar un tanto la atención a los encargados de SIMA, porque también tenemos trabajadores en ese sector. Tenemos ahí el Sindicato Único de Trabajadores de SIMA, al que no se le respeta la negociación colectiva, al que no se le respeta la libertad sindical. Y creo que es importante que se pueda también atender a este sector, porque la empresa, al final de cuentas, también se debe a los trabajadores.

Por esa razón, consideramos hacer este llamado a todos los encargados de esta empresa estatal a que no se vulneren los derechos a la libertad sindical ni a la negociación colectiva en la cual vienen poniendo un conjunto de obstáculos al proceso de negociación correspondiente a años, sobre todo en el centro de operaciones de Chimbote, pese ya a la existencia de resolución directoral que existe y que vienen exigiendo pues estos derechos por parte de los trabajadores.

Eso queríamos precisar, señora presidenta, que podamos atender a los trabajadores de este sector.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se pone en conocimiento de los señores congresistas, para efectos del *quorum*, que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales está sesionando.

Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

La Subcomisión, como ustedes saben, es la única comisión facultada para sesionar en cualquier momento, inclusive de manera simultánea con el Pleno.

En el caso de las otras comisiones, el día de hoy se ha aprobado en Junta de Portavoces, no permitir que sesionen durante el tiempo que el Pleno se viene llevando a cabo durante estos tres días.

Han registrado asistencia 98 congresistas. Más: congresistas Tacuri Valdivia, Ramírez García, Portalatino Ávalos, Paredes Gonzales y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la Ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina, SIMA-Perú, a fin de fortalecer sus funciones de asistencia técnica a los gobiernos locales y gobiernos regionales.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor noventa y tres congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más, a favor, congresista Zeta Chunga, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Tacuri Valdivia, Limachi Quispe y Ramírez García.

Ha sido aprobado, en primera votación, al texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la Ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina, SIMA-Perú, a fin de fortalecer sus funciones de asistencia técnica a los gobiernos locales y gobiernos regionales.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

Su micro, congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Con la misma lista, solicito pasar a la segunda votación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, al texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la Ley 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina, SIMA-Perú, a fin de fortalecer sus funciones de asistencia técnica a los gobiernos locales y gobiernos regionales.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 90 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más, a favor, congresistas Tacuri Valdivia, Ramírez García, Paredes Gonzales, Zegarra Saboya, Marticorena Mendoza, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Gutiérrez Ticona y Camones Soriano.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda, recaído en los Proyectos de Ley 8487 y 9292, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la ejecución del Proyecto de Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de junio de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 8487/2024-CR, 9092/2024-CR, que propone la ley que declara de interés nacional la ejecución del Proyecto de Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Señora presidenta, el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción fue aprobado por unanimidad en la sesión desarrollada el 29 de abril del presente año.

El dictamen se origina en las iniciativas presentadas por los congresistas Jorge Coayla y Guido Bellido, que fueron derivadas a la Comisión de Vivienda en condición de única comisión dictaminadora.

La propuesta de fondo en ambos proyectos de ley parte de impulsar la ejecución del proyecto de ciudad económica, social y ambientalmente sostenible o Ciudad Inteligente en Lomas de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Al respecto, el Gobierno Regional de Moquegua ha señalado que la iniciativa les permitirá mejorar los indicadores de desarrollo provincial en Mariscal Nieto.

La propuesta busca la generación de nuevo suelo urbano con áreas residenciales, comerciales, industriales, de servicios públicos con característica de Ciudad Inteligente, es decir, con tecnologías de la información y de la comunicación en la implementación de los servicios públicos.

En el Perú, a través del Decreto Supremo 085-2025-PCM, se aprobó la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, que plantea, entre sus objetivos prioritarios, garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía, que considera como servicio por desarrollar el Programa de Ciudades Inteligentes de manera continua, para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en gobiernos locales con mayor índice de pobreza.

En tal sentido, y a fin de alinear las propuestas y hacerlas viables, se plantea una ley que se enmarca en las leyes que la práctica parlamentaria ha venido en denominar de naturaleza declarativa, es decir, que buscan, a través de su aprobación, llamar la atención a alguno de los tres niveles de gobierno sobre determinados actos u obras que, a propuesta de los congresistas o entendiendo alguna demanda ciudadana, deberán ser considerados en la gestión de dichos niveles de gobierno.

Estas normas no pretenden invadir las competencias constitucionales y legales de los niveles de gobierno de otros poderes del Estado, sino efectuar, como expresión de la actividad de representación parlamentaria, el reconocimiento de una demanda insatisfecha que requerirá el servicio de otros órganos de gobierno, en especial de aquellos que llevan a cabo funciones ejecutivas.

Hemos presentado un texto sustitutorio con ajustes de técnica legislativa que solicito que sean leídos a continuación.

En ese sentido, solicitamos el voto a favor de los proyectos de ley.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Alguna intervención?

Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 10 de junio de 2025, a las 17 horas y 12 minutos.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto de ciudad inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, que combine sostenibilidad, resiliencia y participación ciudadana.

Congresista Infantes Castañeda

Vicepresidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidente.

Solicito que podamos pasar a voto acerca del proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 97 señores congresistas. Más: congresista Ramírez García, Tacuri Valdivia, Córdova Lobatón, Portalatino Ávalos, Héctor Acuña Peralta y Bellido Ugarte y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional, la ejecución del Proyecto Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 94 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más votos a favor de congresistas, Bellido Ugarte, Córdova Lobatón, Zeta Chunga, Ramírez García, Héctor Acuña Peralta, Gutiérrez Ticona, Sánchez, Limachi Quispe, Portalatino Ávalos, Tacuri Valdivia, Espinoza Vargas y Bellido Ugarte.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional, la ejecución del Proyecto Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Con la misma votación, se pide la exoneración... Sí, con la misma asistencia, se pide la exoneración de la segunda votación.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por la señora vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional, la ejecución del Proyecto Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 86 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más, a favor, congresista Bellido Ugarte, Tacuri Valdivia, Héctor Acuña Peralta, Espinoza Vargas, Ramírez García, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Gutiérrez Ticona y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, recaído en los Proyectos de ley 8188, 8802 y otros, mediante el cual se propone establecer la homologación del Incentivo Único - CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de junio de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 8188; la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto de los proyectos de ley 8802, 9161 y 10552; la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de ley 11208 y 11209; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto, y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 5 de junio de 2025, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 8188; asimismo, la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización de los proyectos de ley 8802, 9161 y 10552; la exoneración del dictamen de la Comisión de Educación de los proyectos de ley 11208 y 11209; la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto, y la ampliación de agenda respecto de los proyectos de Ley 8188, 8802, 9161 y otros, que establece la homologación del Incentivo Único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en los gobiernos regionales y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han marcado su asistencia 96 señores congresistas. Más: Tacuri Valdivia, Ramírez García, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Bellido Ugarte, Córdova Lobatón, Alva Rojas y Portalatino Ávalos.

Al voto. Ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces, ley que establece la homologación del Incentivo Único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en los gobiernos regionales.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital. (35)

—Efectuada la votación, se ratifica, por 76 votos a favor, 14 en contra y cuatro abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces respecto a los Proyectos de Ley 8188, 8802, 9161, 10147, 10230, 10552, 10604, 10824, 11208 y 11209.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 76 señores congresistas, 14 en contra y cuatro abstenciones.

Más los votos favor Picón Quedo, Bellido Ugarte, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Sánchez Palomino y Portalatino Ávalos; y del voto en contra de los congresistas Ramírez García, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Limachi Quispe, Zeta Chunga y Córdova Lobatón.

Ha sido ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista de Áncash, Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Presupuesto aprobó por mayoría en su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 3 de junio del presente año, el dictamen recaído en los proyectos de ley 8802 y otros.

El fin principal de las iniciativas legislativas es proponer la ley para uniformizar el incentivo único Cafae, percibido por los servidores civiles de los gobiernos regionales.

Honorables colegas, durante los años los servidores públicos administrativos del régimen del Decreto Legislativo 276 que laboran en nuestros gobiernos regionales, han enfrentado una situación de profunda inequidad.

Hablamos de una disparidad significativa y no justificada en la percepción del incentivo único Cafae, donde trabajadores con el mismo nivel remunerativo y desempeñando funciones similares, reciben montos sustancialmente diferentes, dependiendo únicamente de la región o incluso de la unidad ejecutora en la que prestan sus servicios.

Esta brecha salarial oculta, como la hemos identificado en el análisis, no solo vulnera principios fundamentales de igualdad y equidad, sino que también genera desmotivación en el personal, afecta la moral y el compromiso institucional y tiene un impacto directo en el bienestar de miles de familias peruanas.

El texto sustitutorio que hoy presentamos al Pleno es el resultado de este proceso. Sus principales disposiciones son las siguientes:

Primero: El objeto es establecer la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen del Decreto Legislativo 276 en los gobiernos regionales, a través de una escala única y de aplicación obligatoria.

Segundo. El proceso se regirá por dos principios cruciales:

Primero. El monto del incentivo único Cafae; según la nueva escala, no podrá ser inferior al que ya el servidor actualmente percibe.

Segundo. Se tomará como referencia el monto más alto que a la fecha de promulgación de esta ley sea percibido por un servidor dentro de un determinado nivel remunerativo, sea este auxiliar, técnico, profesional o funcionario.

Tres. Se autoriza a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para que determine la escala única y obligatoria del incentivo único Cafae, utilizando la información del AIRHSP.

Cuarto. El gasto que demande la aplicación de la presente ley será con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales. Se busca así asegurar la aplicación de la ley sin generar presión adicional e imprevista al tesoro público.

Quinto. Se autoriza al MEF a establecer los mecanismos necesarios para garantizar la sostenibilidad fiscal de la medida en el marco de las leyes anuales del presupuesto.

Y, finalmente, sexto. Se otorga un plazo de 60 días calendario al Poder Ejecutivo para que, a través del MEF y la Presidencia del Consejo de Ministros, apruebe la reglamentación correspondiente.

Señores colegas, la aprobación de esta ley representa un acto de justicia social y un paso firme hacia el ordenamiento de la gestión de recursos humanos en nuestro sector público.

Señor presidente, señores colegas congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, luego de un trabajo técnico y dialogado, ha llegado a la convicción de que este dictamen ofrece una solución concreta y necesaria a un problema que ha sido largamente postergado.

Por estas consideraciones, y en nombre de la comisión que actualmente presido, solicito, señor presidente, se someta al debate del Pleno del Congreso de la República y su posterior votación.

Aprobar esta ley es apostar por la equidad, por la justicia laboral y por el fortalecimiento de nuestra administración pública que siempre debe estar al servicio del ciudadano.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Camones.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Cheryl Trigozo Reátegui, como autor del proyecto, por tres minutos.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Gracias, señor presidente y colegas congresistas.

Hoy se pone en debate el dictamen del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley —de mi autoría— 10147/2024, donde se establece la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales.

¿Cuál es el objetivo principal de este predictamen, presidente? Es que busca garantizar una asignación equitativa del incentivo Cafae, y que los tratos no sean diferenciados en su distribución.

Estamos hablando, dentro de mi región San Martín, de más de dos mil trabajadores que hace veinte años, presidente, buscan equidad, justicia en sus remuneraciones. Y es importante escuchar a los trabajadores administrativos de los gobiernos regionales.

Y varios colegas congresistas han presentado sus proyectos de ley, justamente porque —en los diferentes gobiernos regionales— son pedidos de miles de los trabajadores. Y ellos esperan, nuevamente, presidente, que se haga justicia con sus remuneraciones.

Es importante este proyecto de ley, presidente, yo felicito a la Comisión de Presupuesto, quien ha podido dictaminar este proyecto, varios proyectos de diferentes colegas congresistas de varias regiones.

Por eso, presidente, espero la aprobación y el voto de los colegas, sobre todo de los sindicatos de trabajadores del Gobierno Regional San Martín —que están acá, presidente, justamente están acá— y de varios gobiernos regionales que buscan justamente...

Aquí están presentes, presidente, y es importante escuchar a los trabajadores administrativos del 276, que buscan justamente que se les homologue sus derechos.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista, por lo conciso de su argumentación.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, tres minutos como autora del proyecto.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El presente dictamen en debate busca establecer la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276 en los gobiernos regionales.

Esta propuesta nace, justamente, tras reuniones sostenidas con los representantes del sindicato del Gobierno Regional de Huánuco. Ahí están presentes justamente

todos los representantes de los diferentes sindicatos de los gobiernos regionales, quienes, en su lucha por la reivindicación de sus derechos me solicitaron la homologación de este incentivo. Por tal motivo, he presentado el Proyecto de Ley 8802, de mi autoría.

Presidente, luego de tener la visita y escuchar en mi despacho a muchos servidores de diferentes instituciones, en esta instancia me permito hacer una precisión al texto sustitutorio del dictamen, y que puede ser recogido por nuestra presidenta de la Comisión de Presupuesto, a fin de que se incluya en esta homologación a los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del Gobierno Nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y sus respectivas unidades ejecutoras, quienes inicialmente fueron excluidos en mi propuesta legislativa y del dictamen del debate.

Esta incorporación garantiza la igualdad de trato y justicia laboral, sin distinción geográfica, asegurando un trato equitativo.

Con este dictamen y propuesta señalada, se pretende unificar y estandarizar el pago del incentivo único Cafae, estableciendo una escala única y obligatoria para todos los servidores administrativos a nivel nacional del régimen laboral 276, garantizando que ningún servidor recibirá menos de lo que percibe actualmente, y que el nuevo pago será igual al incentivo más alto de cualquier entidad pública a nivel nacional, eliminando así las desigualdades.

El Cafae fue creado inicialmente como un fondo especial que se financia a través de los descuentos aplicados a los servidores públicos por el incumplimiento relacionado a la asistencia y puntualidad, con la finalidad de financiar temas asistenciales a favor de los trabajadores de cada entidad.

Por eso, este dictamen propone que el monto único incentivo de Cafae aplique obligatoriamente de acuerdo con una nueva escala única que tomará como referencia el monto más alto que sea percibido por un servidor de un determinado nivel remunerativo en cualquiera de los gobiernos: nacional, regionales y locales.

Convencida de que esta iniciativa promoverá la justicia y la equidad laboral, insto a mis colegas apoyar esta propuesta.

Gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Vamos a pedirle a los ciudadanos que nos acompañen, a quienes saludamos cordialmente en las galerías: por favor, las expresiones de esa naturaleza vamos a limitar para no interrumpir el debate, por favor.

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla, dos minutos.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes.

Considerando que el dictamen en mención y cuyo objeto de la ley es actualizar las escalas de incentivo único del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (Cafae), para los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 en las entidades públicas a nivel nacional, y siendo que la finalidad del proyecto de ley es garantizar la actualización de las escalas de incentivo único Cafae, de una manera justa y equitativa, de acuerdo con los derechos laborales adquiridos por los trabajadores, y considerando que nosotros presentamos desde mi despacho un proyecto de ley que es el 11463, que actualiza la escala de incentivo único Cafae del Decreto Legislativo 276 para el trabajador administrativo del sector público a nivel nacional, solicito, señor presidente, se pueda acumular al presente dictamen este proyecto de ley presentado, que es el 11463.

Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Toda acumulación se realiza si cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente, colegas.

Este proyecto de ley, definitivamente, hace justicia a muchísimos trabajadores y, de alguna manera, pues trata de uniformizar, darle cierto orden a la asignación de los incentivos del Cafae, presidente.

Entendemos que esto no genera ningún tipo de gasto adicional al Tesoro Público, son recursos que, efectivamente, se cuentan en los gobiernos regionales, se cuentan en las jurisdicciones donde se elaboran esos trabajadores que serían beneficiarios.

Así que no hay ninguna dificultad para poder aprobar, señor presidente. No tengamos temor de que vaya a generar algún tipo de costo al Estado, adicional.

Y, presidente, para pedir que se acumule mi proyecto que hace más de un año hemos presentado, pero no ha sido acumulado al dictamen, entiendo que seguramente ha habido alguna dificultad administrativa para que no se haga eso; pero solicito a la presidenta de la Comisión de Presupuesto la acumulación del Proyecto 11414/2024, de mi autoría, para que pueda ser incluido en el dictamen que se va a votar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Elvis Vergara.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, tres minutos como autor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente, con el saludo correspondiente a todos los congresistas presentes.

Creo que esta es una oportunidad más donde el Congreso de la República del período 2021-2026, duela a quien le duela, a puertas abiertas, a despachos abiertos de los diversos grupos parlamentarios, ha recibido, como muchos de los ciento treinta congresistas hemos venido haciendo, a trabajadores de los diversos sectores y hemos escuchado la problemática; y, en cada Semana de Representación, con aquellos trabajadores que tal vez tendrían la ilusión de estar aquí presentes, hemos conversado, hemos consensuado, hemos concertado.

Y el día de hoy, esta acumulación de proyectos de ley —nosotros decíamos en el 81, 88, el 23—, teniendo como objeto de ley actualizar las escalas del incentivo único del Comité de Aprobación del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) para los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, lo hacíamos con una mirada inclusiva; lo hacíamos con la mirada de darle una valoración a ese trabajo que hacen los trabajadores del sector público, aquellos que nos atienden en las instituciones públicas.

Aquí no es el momento de juzgar, tal vez, algunas actuaciones de algunos trabajadores. No corresponde. Pero lo que sí corresponde el día de hoy, como Congreso de la República, es seguir enviando el mensaje: sí tenemos empatía, sí comprendemos las realidades de los trabajadores administrativos del Decreto Legislativo 276, y sí les vamos a demostrar que esa empatía significa darle la valoración que corresponde, sin discriminación.

En concordancia con el artículo 23, numeral 2, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Igual trabajo, igual remuneración”. No hacerlo significa violación de derechos humanos. Y aquí no estamos para esas alturas; aquí estamos para defender, para respetar los derechos humanos. Y este tema de justicia con los trabajadores administrativos de todo el sector público será la demostración de la votación que, el día de hoy, expresemos como Congreso de la República.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, tres minutos, como autor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, presidente.

Distinguidos colegas, hago uso de la palabra en el sentido de ser autor del Proyecto de Ley 10604/2024, que autoriza aprobar una nueva escala del incentivo único CAFAE a favor de los servidores públicos de los gobiernos regionales y sus unidades ejecutoras.

Señor presidente, colegas, ciento veinte mil trabajadores a nivel nacional hoy están esperando una respuesta del Congreso de la República. Y no están solos, porque también están sus familias.

Como producto de la Semana de Representación, recuerdo mucho, señor presidente, en la región Junín, en una obra emblemática como es el Yalpana Wasi, nos reunimos con la clase trabajadora del gobierno regional, y hoy están presentes aquí.

Y pido fuertes votos de aplausos por haberse dado ese tiempo, señor presidente.

(Aplausos).

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Entendiendo, señor presidente, que mis colegas ya han explicado: este CAFAE es el dinero que les corresponde, porque legítimamente son sus aportes, y aún todavía están en proceso judicial algunos, y no se les atiende. Baja la moral, seguramente, a la clase trabajadora cuando no les atienden, cuando no les dan lo que legítimamente les corresponde. Y no va a afectar al Estado, como muy bien lo han puntualizado mis colegas.

En ese sentido, señor presidente, el problema radica en la falta, durante años, de una escala de CAFAE aprobada para todos los sectores, incluyendo las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.

Esta situación limita la capacidad de los gobiernos regionales para cumplir con sus trabajadores y genera desigualdad, debido a la falta de mecanismos de flexibilización presupuestaria.

Señor presidente, colegas, el Congreso de la República —estoy seguro, y seguro estoy— va a dar una respuesta contundente con el voto mayoritario, si es posible, unánime, para resolver este problema de la homologación del incentivo único del Cafae.

¡Hasta más allá de la victoria, señor presidente!

Muchas gracias, colegas.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, dos minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Hace un momento debatía con mis compañeros, porque cuando estuvo el proyecto en debate en la comisión, marqué mi voto en contra, a pesar de que el proyecto es de mi colega Cheryl Trigozo, que es de mi propia bancada. Pero hoy, por supuesto, la bancada de Renovación Popular ha consensuado que es un proyecto de justicia, de justicia con miles de trabajadores en todo el país que hoy requieren, por supuesto, tener una regulación que no existía.

Y la duda que persistía en muchos de mis compañeros es, “oye: ¿son fondos del Estado?” No, son fondos de los propios trabajadores”. Y eso hay que entender, de cuál es la naturaleza del Cafae.

En ese sentido vamos, y anuncio que la bancada de Renovación Popular va a apoyar este proyecto y que por supuesto va a significar la reivindicación para más de doce mil trabajadores en todo el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Todos los que estamos aquí, los ciento treinta congresistas, somos conscientes del trabajo que se venía haciendo, cerrando brechas y haciéndole la tarea al Ejecutivo.

Presidente, hay que recordar que estos cinco veinte mil trabajadores que van a ser beneficiados a nivel nacional, es un derecho que lo dice la Constitución Política del Perú.

En la Constitución no habla de discriminación, pero cuando nosotros vemos a nuestro país y encontramos la diferenciación de los pagos a nivel nacional, personal que hace lo mismo, personal que se esfuerza siempre haciendo su trabajo de sol a sol, y vemos una diferenciación.

Algunos nos dicen que este presupuesto es aproximadamente de más de dos millones de soles que va a costar a los gobiernos regionales. ¿Y hasta cuándo vamos a reconocer aquí, el trabajo de cada uno del sector público? Aquí los más golpeados han sido siempre el sector administrativo.

Aquí hemos resarcido el tema de la CTS el 100%, ahora la homologación que es justo, presidente, que es todo lo que necesita todo profesional a nivel nacional.

Yo no veo aquí porqué horrorizarnos, cuando ese trabajo ha tenido que asumir hace muchísimo tiempo no solamente los gobiernos regionales, sino también cuando nosotros hablamos: “Basta de estar creando diferentes regímenes, para muchas veces quitar los derechos a los trabajadores”. Tenemos 728, 276, CAS regular, y entre otros que han venido solamente creándose para darle o reconocerle un monto que de repente no se merecen. Un trabajador de la capital de Lima, pues lamentablemente o gracias a Dios, gana más.

Y lo que nosotros estamos queriendo, y estamos en buena hora... que ganen como debe de ganar, como es una profesión, pero no hagamos discriminación de todos los trabajadores a nivel de las regiones.

Ucayali también está en esta lucha, todas las semanas llegan todos mis hermanos de Ucayali.

Por ello, vamos a votar a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Francis Paredes.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Nosotros, al fin, alguna vez tenemos que reconocer lo que es justo, lo que es lo que a un trabajador le corresponde por derecho.

Esta remuneración ya está establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de directivas. Lo que pasa es que en otras regiones ganaban cinco mil, seis mil en otros dos mil, tres mil, lo cual no es correcto. Si todos tenemos una remuneración de acuerdo con una escala remunerativa o la categorización de los profesionales, auxiliares, técnicos, profesionales, y si tenemos una ley única en el Perú, entonces debemos tener el mismo trato, todos por igual. Y eso es lo que se está regularizando con esta norma, presidente, va a estandarizar a nivel nacional. Y eso debe ser lo correcto.

Entonces, presidente, estamos haciendo justicia, creo, para que todos tengamos el mismo trato. Es uno, e incluso debe llegar a todas las instituciones educativas de la 276, en los trabajadores de los administrativos en educación.

Entonces, presidente, creo es un gesto importante que hoy damos en querer tratar a todos por igual. Y sobre esa base, creo, generamos confianza para todos los trabajadores.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señor presidente.

La finalidad de este dictamen es garantizar un régimen remunerativo, equitativo y progresivo de los derechos laborales y, por supuesto, la no afectación de los ingresos actuales de los trabajadores de la carrera administrativa de los gobiernos regionales.

Estas entregas e incentivos tienen distintas denominaciones en la actualidad como beneficios, bonificaciones, premios, incentivos o estímulos asignados a los trabajadores de las diferentes entidades.

Señor presidente, en este contexto he presentado el Proyecto de Ley 9522, en el que propongo que el incentivo único Cafae se incorpore en la remuneración de los trabajadores de la carrera administrativa, a fin de determinar el cálculo de las pensiones en el momento del cese del trabajador, con lo cual se hace justicia a estos trabajadores que accederían a una pensión más justa.

Mi proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Presupuesto el 11 de noviembre del año 2024, y su contenido complementa los beneficios de este dictamen, toda vez que al incorporarse el incentivo Cafae en la remuneración, permitirá determinar una mayor pensión para los trabajadores de la carrera administrativa.

Por esta razón, señor presidente, voy a apoyar por supuesto la aprobación de este dictamen.

A través suyo solicito a la presidencia de la comisión pueda priorizar el estudio y dictamen del Proyecto de Ley 9522, de mi autoría, ya que en este dictamen no se pudo acumular.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista, Silvana Robles.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Este va a ser un día histórico, señor presidente, un día histórico para quienes sostienen el sistema, para quienes en todos los sectores han dado y están dando su juventud, su vida, su fuerza laboral.

Esta ley que actualiza las escalas de incentivo único Cafae para los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, es ampliamente discutido; muchas veces Nuestros dirigentes han sido —año tras año— los baluartes de decir: "Que se haga la ley, que se reconozca este derecho laboral", pero que una y otra vez en los diferentes congresos no han sido atendidos.

Y este Congreso va a dar una muestra de que sí se debe reconocer la labor del trabajador estatal, del trabajador.

Cuando uno observa los ministros cuando van a las regiones, cada uno llega, pero ya tienen todo preparado. ¿Y quiénes lo tienen preparado?, ¿quiénes lo preparan? Son los trabajadores administrativos, son ellos que dan todo para poder sostener el sistema que tenemos.

Por lo tanto, señor presidente, este proyecto de ley, que espero sea ley, que tengamos la posibilidad de todos de manera unísona decir: "Estamos junto a ti, hermano trabajador; estamos junto a ti, líder, que siempre has dado todo por el desarrollo de nuestro país".

Por ello, señor presidente, esperamos e invoco a toda la Representación Nacional para poder hacer que esta votación sea unánime.

Por lo tanto, llamo a esa reflexión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Con la finalidad de una correcta interpretación e implementación de la presente ley, se está presentando, señor presidente, un texto sustitutorio al artículo 1, el mismo que no altera para nada el objeto y la finalidad de la presente ley en todos sus extremos.

La redacción del artículo 1 mantiene lo aprobado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, pero se agrega un segundo párrafo en los siguientes términos:

Para efectos de la implementación y aplicación de la presente ley, se entenderá que cuando se aluden a gobiernos regionales, se incluye también a la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus unidades ejecutoras, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867.

A tal efecto, señor presidente y señores colegas, hemos presentado el texto sustitutorio correspondiente, que alcanzaremos a la Mesa.

Además de ello, señor presidente, los pedidos de acumulación se aceptarán siempre que cumplan lo dispuesto en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio presentado el 10 de junio del 2025, a las 18 horas con 29 minutos.

Ley que establece la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales, a través de una escala única y de aplicación obligatoria.

Para efectos de la implementación y aplicación de la presente ley, se entenderá que cuando se aluden a los gobiernos regionales se incluye a la Municipalidad

Metropolitana de Lima y sus unidades ejecutoras, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867.

Artículo 2.— Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es garantizar la equidad, la progresividad de los derechos laborales y la no afectación de los ingresos actuales de los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales.

Artículo 3.— Ámbito de aplicación

La presente ley se aplica a todos los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que presten servicios en las entidades de los gobiernos regionales y en sus respectivas unidades ejecutoras.

Artículo 4.— Principios que rigen la homologación

El proceso de homologación del incentivo único Cafae, del cual resulta el establecimiento de la escala única y de aplicación obligatoria a que se refiere la presente ley, se rige por los siguientes principios:

a) Principio de no reducción de montos percibidos: En ninguna circunstancia el monto que un servidor administrativo perciba por concepto de incentivo único Cafae, según la nueva escala homologada, puede ser inferior al monto que actualmente viene percibiendo y que se encuentra debidamente registrado en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

b) Principio de homologación al monto más alto por nivel remunerativo: Para efectos de establecer el monto único de incentivo único Cafae en la nueva escala única y de aplicación obligatoria, se toma como referencia el monto más alto que, a la fecha de promulgación de la presente ley, sea percibido por un servidor dentro de un determinado nivel remunerativo, auxiliar, técnico, profesional, funcionario, según la clasificación vigente del Decreto Legislativo 276, en cualquiera de los gobiernos regionales y de sus respectivas unidades ejecutoras y en lo que corresponda a las entidades del Gobierno Nacional, según la información registrada en el AIRHSP.

Este monto más alto, identificado para cada nivel remunerativo, es el nuevo valor de referencia a partir del cual se efectúa la homologación del incentivo único Cafae para todos los servidores de dicho nivel remunerativo en el ámbito nacional, garantizando así la nivelación al estándar más favorable existente y la eliminación de las actuales disparidades injustificadas.

Artículo 5.— Determinación de la escala homologada

5.1. Se autoriza a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para determinar la escala única y de aplicación

obligatoria del incentivo único Cafae, la cual constituye la escala homologada para los fines de la presente ley.

5.2. Esta determinación se efectúa para cada nivel remunerativo, de conformidad con el principio de homologación establecido en el artículo 4 y utilizando la información detallada y actualizada disponible en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos Del Sector Público. Dicha información incluye el número total de servidores del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración en el Sector Público, por cada entidad y nivel, así como el monto actual del incentivo único Cafae, percibido por cada servidor.

Artículo 6. Sostenibilidad fiscal de la ley

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para establecer los mecanismos necesarios para garantizar la sostenibilidad fiscal de la medida dispuesta en la presente ley, en el marco de las leyes anuales de presupuesto del sector público.

Artículo 7.— Financiamiento de la homologación

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de sus respectivas unidades ejecutoras.

Disposición complementaria final

Única.— Reglamentación

El Puro Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su publicación, estableciendo los procedimientos necesarios para su implementación, incluido el mecanismo de salvaguarda del principio de no reducción y actualización del aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos Del Sector Público”.

Congresista Camones Soriano

Presidenta de la Comisión de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, referido a la ley que establece la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276 en los gobiernos regionales.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas, más: Alva Rojas, Limachi Quispe, Bellido Ugarte, Ramírez García y Zeta Chunga.

Señores congresistas, en razón que el contenido del proyecto modifica la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es de 103. La mitad más uno es 53.

Al voto.

—Los señores congresistas emite su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que establece la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen del Decreto Legislativo 276 en los gobiernos regionales.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 88 señores congresistas, dos en contra y una abstención.

Más los votos a favor: Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Córdova Lobatón, Alva Rojas, Juárez Calle, Bellido Ugarte, Limachi Quispe, Zeta Chunga, Sánchez Palomino, Montalvo Cubas, Ramírez García y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que establece la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen del Decreto Legislativo 276 en los gobiernos regionales.

Precisamos que de Montalvo y Barbarán, su voto es a favor.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidente de la Comisión de Presupuesto, Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la segunda votación, que requiere no menos de tres quintos del número legal de congresista para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 71 votos a favor, uno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que establece la homologación del incentivo único Cafae para los servidores administrativos del régimen del Decreto Legislativo 276 en los gobiernos regionales.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 señores congresistas, uno en contra y 11 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Paredes Fonseca, Limachi Quispe, Bellido Ugarte, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Pariona Sinche, Montalvo Cubas, Juárez Calle, Zeta Chunga, Cortez Aguirre y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley que establece la homologación del incentivo único CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en los gobiernos regionales.

Saludamos cordialmente a los dirigentes de los trabajadores de los gobiernos regionales del Perú, que nos acompaña en las Galerías.

¡Felicitaciones!

(Aplausos).

—Intervenciones fuera del micrófono.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, siguiente tema.

Vamos a...

—Intervenciones fuera del micrófono.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por favor, vamos a...

Señores, por favor, ya se votó el proyecto. Tenemos que continuar.

Muchísimas gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda, recaído en el Proyecto de Ley 7529, se recomienda la insistencia a la Autógrafa observada por la señora presidenta de la

República. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de junio de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Vivienda, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 1356, que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial para optimizar la operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en la autógrafa observada del Proyecto de Ley 7529/2023-CR, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General del Drenaje Pluvial para optimizar los sistemas de drenaje pluvial.

Señor presidente, la Comisión de Vivienda y Construcción aprobó por unanimidad insistir en la autógrafa observada, considerando que la ausencia de infraestructura para el drenaje pluvial a nivel nacional explica por qué en la temporada de lluvias se siguen produciendo daños en la infraestructura pública y privada, afectando la vida de los ciudadanos.

Además, el propio Ministerio de Vivienda, en informe brindado a la comisión, señaló la necesidad de efectuar ajustes normativos.

Las observaciones señalan puntualmente lo siguiente:

Primero, que sería innecesario incluir en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1356 el término “técnica” y que también resultaría innecesaria la incorporación de las características de la infraestructura de drenaje pluvial.

La comisión considera que, a fin de contribuir con la precisión necesaria en toda norma legal, resulta pertinente se adicione el término “técnica”, a fin de que de manera indubitable se entienda que la disposición se refiere a aquel documento técnico que, expedido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como ente rector, establece reglas y especificaciones para la construcción, diseño y planificación de edificaciones y habilitaciones urbanas. Esto resulta aconsejable, además, porque el Reglamento Nacional de Edificaciones contiene, punto número uno: normas técnicas, disposiciones sobre derechos y responsabilidades, y otros aspectos.

Sobre la incorporación de las características de la infraestructura de drenaje pluvial, esta comisión considera que es importante remarcar y asegurar tales características, a fin de prevenir daños.

Asimismo, recogiendo la afirmación contenida en la propia observación, lo que busca la norma es que las infraestructuras aplicadas a dicho fin constituyan soluciones integrales, lo que podría garantizar a través de establecer el detalle de las características, propuestas en la autógrafa, sino que reafirma lo señalado en la disposición de motivo del Decreto Legislativo 1356.

Segundo. En relación con la observación, que señala que no resultaría necesaria la inclusión del numeral 5.3 al artículo 5 del Decreto Legislativo 1356, porque ya se encuentra regulado en la norma técnica CE 040, en el artículo 36 de la Ley 29090, y que tampoco resultaría necesaria la mención a la asistencia técnica del ministerio.

La comisión considera que, en ejercicio de su atribución constitucional de formular proyecto de ley y de legislar, los congresistas están facultados para proponer modificaciones a normas aprobadas.

En este caso, resulta conveniente, para los fines de la Ley sobre Drenaje Pluvial, dejar claramente establecido en una norma de rango legal —y no sólo en una norma técnica de nivel reglamentario— que la implementación de la infraestructura de drenaje pluvial se realice de manera progresiva, de acuerdo con el Plan Integral de Drenaje Pluvial que aprueba la municipalidad provincial en acuerdo con las distritales y que resulta imprescindible la mención...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, ya van diez minutos.

Para que concluya, por favor; ya han entendido claramente la exposición.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Sí, termino, termino.

Imprescindible la mención al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por claridad de la norma y para la asignación de atribuciones y responsabilidades.

Tercero. Sobre la modificación del artículo 8 del Decreto Legislativo 1356, que postula la inclusión del numeral 8.2, que se observa, porque ya se encontraría contemplado en el reglamento del Decreto Legislativo 1356.

El dictamen señala que el reglamento de una ley tiene fuerza normativa amparada en dos aspectos: su generalidad y su subordinación a la ley, la que tiene primacía formal respecto del reglamento y su primacía material, es decir, sus mandatos son invulnerables frente a la determinación reglamentaria.

En tercer lugar, la ley tiene una primacía directa frente al reglamento, esto es, goza de una plena disposición o determinación vinculante respecto al contenido del reglamento.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— En ese sentido, adicionar precisiones en la Ley de Drenaje Pluvial, busca detallar quiénes son los responsables de su operación y mantenimiento en el marco legal vigente.

Por ello, la autógrafa no constituye un caso de sobrerregulación normativa, puesto que no se replica en otras normas del mismo rango legal.

En conclusión, se trata de una iniciativa legislativa que busca modificar un decreto legislativo sobre el cual se propone introducir conceptos que resalten la...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista

Tiene la palabra la congresista Agüero, por dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Por su intermedio.

El Perú viene sufriendo cada vez más los efectos de cambio climático. En el 2023, el ciclón Yaku dejó más de 45 000 damnificados en Tumbes, Piura y Lambayeque.

Este 2025, las lluvias intensas causaron 47 muertes y afectaron a más de 8500 peruanos en regiones como Arequipa, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica y Huánuco, dañando viviendas, centros de salud y colegios.

En Piura, más de 700 000 personas no tienen agua, porque colapsaron los desagües. La razón, no hay un sistema de drenaje pluvial, y aunque hay proyectos en camino, aún están en diseño. No podemos esperar más.

Por eso, he presentado el Proyecto de Ley 7529/2023-CR, que modifica el Decreto Legislativo 1356, para priorizar y fortalecer el drenaje pluvial en todo el país. Esto permitirá garantizar obras de calidad desde la preinversión y mejorar servicios básicos, como el agua y el saneamiento.

Frente al cambio climático, no basta reaccionar, hay que planificar. Por eso, pido al Congreso que respalde esta iniciativa.

No más lluvias que nos sorprendan, no más pueblos abandonados. El agua debe ser vida y no tragedia.

Gracias, colegas. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Algún otro congresista que desee?

Bien, creo que ha sido suficientemente fundamentado por la presidenta.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Mary Infantes, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, solicito que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista.

Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, conforme al artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 93 señores congresistas. Más Bellido Ugarte, Córdova Lobatón, Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Ramírez García y Portalatino Ávalos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, la insistencia en los mismos términos de la Autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que modifica el Decreto Legislativo 1356, decreto legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 78 congresistas, ninguno en contra y trece abstenciones.

Más, a favor, congresista Portalatino Ávalos, Bellido Ugarte, Zeta Chunga, Montalvo Cubas, Limachi Quispe y Marticorena Mendoza y Córdova Lobatón; y del voto en abstención de los congresistas Ramírez García y Flores Ruíz.

Ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la Autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que modifica el Decreto Legislativo 1356, decreto legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la comisión de Inclusión Social, recaído en los Proyectos de Ley 5385 y 6500, mediante el cual se propone autorizar la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de junio de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social.

Con relación al tema, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen aprobado en mayoría, por el cual se inhibe de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 5385.

Asimismo, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, por el cual se inhibe de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 6500.

Tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional.

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad los proyectos de ley 5385/2022-CR a iniciativa del congresista Guido Bellido Ugarte y el 6500/2023-CR a iniciativa de la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, que proponen autorizar la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes con la finalidad de garantizar el derecho humano a la alimentación y erradicar el hambre en los sectores más vulnerables y en condición de pobreza y pobreza extrema del país.

En concordancia con la Constitución Política del Estado, los tratados internacionales y la normativa vigente, el citado dictamen fue aprobado por mayoría en la Séptima Sesión Ordinaria de la comisión celebrada el miércoles 29 de noviembre de 2023.

Señora presidenta, los comedores populares tienen como objetivo mejorar las condiciones y facilitar el acceso a la alimentación de personas de los sectores pobres, buscando mitigar los índices de pobreza y la necesidad que existen en las personas vulnerables, cumpliendo los fines por el cual se constituye con carácter comunitario, desempeño dinámico y desarrollo organizacional.

Señora presidenta, como usted conoce, la legislación es pasible de constantes cambios, este dictamen fue aprobado el 2023 a la fecha para la legislación propuesta y existe un marco normativo, como es el caso de la Ley 31458, que reconoce las Ollas Comunes y establece mecanismos para su financiamiento, funcionamiento y sostenibilidad.

En ese sentido, el 90% de las Ollas Comunes a nivel nacional ya cuentan con formalización y reconocimiento como organizaciones sociales de bases. Asimismo, tienen reconocimiento mediante resoluciones municipales de los Gobiernos locales como centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria.

A mayor abundamiento, el artículo 81 de la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone recursos para el tránsito de Ollas Comunes

al Programa de Complementación Alimentaria y su atención correspondiente al artículo 67 del Presupuesto Público del 20256, Ley 32185. En su artículo 67, dispone para la atención alimentaria complementaria en favor del Programa de Complementación Alimentaria lo siguiente:

67.1. Disponer que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 se han asignado recursos hasta por la suma de 641 640 875 nuevos soles, en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, destinados a financiar la intervención alimentaria en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, conforme al siguiente detalle.

Hasta por la suma de 146 404 718 nuevos soles en los gobiernos locales, provinciales, al interior del país y el Callao, y en los gobiernos locales, distritales de Lima Metropolitana, para financiar la atención alimentaria de las Ollas Comunes reconocidas como centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria mediante resolución municipal y registradas en el sistema informático dispuesto por el Ministerio de Inclusión Social, de los cuales diecinueve millones seiscientos noventa y dos, en este caso, mil quinientos cuarenta nuevos soles corresponden al mecanismo de entrega de subsidios económicos para la atención alimentaria en las Ollas Comunes.

Por lo expuesto, señora presidenta, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en los proyectos de ley 5385/2022-CR y la 6500/2023-CR con el texto sustitutorio que recoge precisiones de técnica legislativa, el cual solicito, por favor, se dé lectura.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 10 de junio 2025 a las 18 horas con 57 minutos.

Ley que declara de interés nacional la mejora de las condiciones de infraestructura de los Comedores Populares y Ollas Comunes como organizaciones sociales de base del Programa de Complementación Alimentaria - PCA

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la mejora de las condiciones de infraestructura de los Comedores Populares y Ollas Comunes, como organizaciones sociales de base del Programa de Complementación Alimentaria (PCA). Para tal fin, los gobiernos locales realizan las coordinaciones necesarias en el marco de sus competencias y atribuciones.

Congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a dar inicio al debate.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Sí, presidenta.

Solicito ir al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 92 congresistas. Más: congresista Córdova Lobatón, Limachi Quispe, Tacuri Valdivia, Ramírez García, Bellido Ugarte, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que autoriza la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 87 congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más: a favor, congresistas Bellido Ugarte, Portalatino Ávalos, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Echeverría Rodríguez, Ramírez García, Martínez Talavera, Taipe Coronado, Córdova Lobatón, Montoya Manrique, Montalvo Cubas, Málaga Trillo, Luna Gálvez, María Acuña Peralta, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi y Tacuri Valdivia.

ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que autoriza la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Gracias, señora presidenta.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de Comisión de Inclusión Social, se va a votar como la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, acuerda exonerar de segunda votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que autoriza la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 80 congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más: a favor, congresistas Córdova Lobatón, Málaga Trillo, Bellido Ugarte, Martínez Talavera, Cueto Aservi, María Acuña Peralta, Luna Gálvez, Echeverría Rodríguez, Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Limachi Quispe, Tacuri Valdivia y Ramírez García.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de las Comisiones de Justicia y Pueblos Andinos, recaído en los Proyectos de ley 1241, 5425 y otros, mediante el cual se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incrementar las penas de los delitos ambientales y tutelar penalmente los pajonales, páramos y humedales como bienes jurídicos.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de junio de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Con relación al tema, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 1241.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Y, a través suyo, saludar a toda la Representación Nacional.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Decimocuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de abril de 2025, aprobó por mayoría el presente dictamen recaído en los proyectos de ley 4417 y otros, que propone la ley que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo... aprobó por mayoría el dictamen en los proyectos de ley 1241, 5425, 5430, 5859, 5986, 6186, 6679, 9246 y 9253, con texto sustitutorio que propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incrementar las penas sobre delitos ambientales y tutelar penalmente los pajonales, páramos y humedales como bienes jurídicos.

Los proyectos de ley analizados y acumulados en el presente dictamen fueron presentados por los siguientes congresistas: Monteza Facho, Luque Ibarra, Ugarte Mamani, Caverro Alva, Dávila Atanacio, Alegría García y Gonzales Delgado.

Entre las justificaciones de la propuesta se encuentra la necesidad de contar con una correcta administración de justicia en delitos ambientales. Por ello, la presente propuesta legislativa pretende, a través del aumento de la pena regular, reprimir las conductas delictivas realizadas en agravio del ambiente de una forma especial, tal cual se trata en otros comportamientos delictivos, dentro de nuestra legislación penal, considerándolos gravosos.

Otra justificación es la problemática de la degradación de nuestro medio ambiente a nivel nacional, la cual es preocupante y va en aumento, teniendo en cuenta que nuestra norma se ha retrasado en la regulación de estos comportamientos delictivos y la situación actual de contaminación a nuestra flora y fauna.

El atentado contra nuestros recursos naturales demanda hoy más que nunca un tratamiento jurídico acucioso de la regulación y fiscalización de los recursos naturales y la protección del ambiente en general a efectos de que nuestra existencia en un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida sea posible en el planeta en las próximas décadas.

Cabe precisar que el jueves 5 de setiembre de 2024 se realizó una mesa técnica, con la participación de especialistas representantes del Ministerio de Justicia, Ministerio del Ambiente, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, además de abogados especializados en el tema. Se logró un consenso sobre la fórmula legal presentada en el dictamen que pongo a consideración del Pleno.

Es pertinente informar que se ha presentado un texto sustitutorio ingresado el día 5 de junio de 2025 a las 22:07 h, el cual actualiza la fórmula legal aprobada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a fin de incorporar las sugerencias planteadas por el área de técnica legislativa, las cuales no modifican el fondo de la propuesta, sino mejoran su redacción.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicito se ponga a debate el texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 1241 y otros.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por 10 minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidenta.

Este Proyecto de Ley 1241-2021 ha sido trasladado a la Comisión de Pueblos Andinos como segunda comisión; y primera comisión, a la Comisión de Justicia el 7 de febrero de 2022.

Y la Comisión de Pueblos Andinos aprobó por unanimidad el presente dictamen con texto sustitutorio el 12 de setiembre de 2023 durante el periodo anual 2023-2024.

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto fortalecer el cuidado de los ecosistemas frágiles y mitiga los efectos del impacto ambiental.

Se consideran que los humedales son ecosistemas ricos en flora y fauna, purifican el aire, y son fuente de agua. Por eso son elementales para el equilibrio ecológico y para enfrentar los desafíos frente al cambio climático, especialmente por sus funciones ecosistémicas, como el secuestro de carbono y la mitigación de gases de efecto invernadero.

Y el cambio climático constituye también refugio de vida silvestre y zonas de anidamiento para aves residentes y migratorias, contando con una gran importancia para las poblaciones locales.

Además, los páramos brindan importantes servicios ecosistémicos, tales como el servicio de regulación hídrica, control de erosión del suelo, regulación del clima y la captura de carbono.

Brindan el servicio de provisión de uso de combustible y de su fibra, así como de madera, leña, y recursos no maderables, agua, y animales silvestres, provisión de servicios culturales y estética, entre otros.

Es preciso señalar que la protección legal de los pajonales, humedales y páramos solamente existe en la vía administrativa, consistente en el Reglamento de Gestión Forestal, aprobado mediante el Decreto Supremo 018-2025-Midagri, concretamente en el artículo 207, el cual regula como infracción muy grave realizar la quema de los recursos forestales que forman parte del patrimonio. Para ello es pertinente señalar que dichos componentes son considerados recursos forestales.

En referencia al delito contra los bosques y formaciones boscosas, es preciso señalar que el Poder Judicial ha señalado lo siguiente:

En nuestro Código Penal, se encuentra regulado en su Título XIII del Libro Segundo, el cual está conformado por cuatro capítulos: delitos de contaminación, delitos contra los recursos naturales, responsabilidad funcional e información falsa.

De esos capítulos, se aprecia que los dos primeros regulan conductas o tipos penales específicos, mientras que los dos últimos se orientan más a consecuencias accesorias o vinculadas al proceso en sí.

Al respecto, los artículos 310 y 300-C [sic] [310-C] del Código Penal están comprendidos dentro de los delitos contra los recursos naturales.

En esa línea, continúa señalando dicha institución que respecto del objeto material de bosques u otras formaciones boscosas se tiene que la Ley 27308 declara recursos forestales a bosques naturales, plantaciones forestales y las tierras cuya capacidad de uso mayor sean de producción o protección forestal, y las demás componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente, cualquier sea su ubicación en el territorio nacional.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente señala, en el informe 189-2022-MINAM, que el artículo 310 del Código Penal es un bien jurídico protegido, son los bosques u otras formaciones boscosas, objeto sobre el cual recae la acción típica, siendo el sujeto activo cualquier persona que efectúe la acción punible, y prevé como elementos del tipo para que la conducta sea penalmente relevante que aquella se realice sin contar con permiso, licencia, autorización o concesión otorgada.

Asimismo, de acuerdo con el informe 078-2022-MINAM, de la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente, el sujeto activo del delito regulado en el artículo 310 del Código Penal será cualquier persona que efectúe la acción punible y prevé como elemento de tipo para que la conducta sea penalmente relevante que aquella se realice sin contar con permiso, licencia, autorización o concesión otorgada por la autoridad competente.

En el caso particular del delito objeto de estudio, corresponde remitirse a la legislación forestal vigente, la cual permite el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales en el ámbito nacional con fines comerciales, bajo títulos habilitantes, y con planes de manejo aprobados por las autoridades forestales competentes como el Serfor y/o gobiernos regionales.

Señora presidenta, en el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en lo que respecta a estos artículos, sus penas consignadas son demasiado elevadas, por lo que solicitamos al presidente de la Comisión de Justicia pueda evaluar esta situación ya que se van a ver perjudicados también nuestros hermanos comuneros que tienen ese tipo de costumbres también en algunos casos.

En ese sentido, señora presidenta, solicitaríamos que el presidente de la comisión, a través de un cuarto intermedio, pueda consensuar este tema, el cual dejamos a su disposición para poder realizar un texto consensuado entre ambas comisiones.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Quito.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales como autora por tres minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidenta. Por su intermedio, un saludo a los colegas congresistas.

Presidenta, desde hace algunos años, el reconocimiento a la protección del medio ambiente en el Perú ha generado una serie de cambios normativos.

Diversos tipos penales han sido sujetos de modificaciones, a fin de ajustar sus elementos y conductas típicas para abarcar el conjunto de acciones que en la realidad ponen en riesgo o directamente generan daño en el medio ambiente.

Un ejemplo claro de esto se puede apreciar en el artículo 301-A (tráfico ilegal de productos forestales maderables), donde no solo se elevó la pena, sino que también se agregaron nuevas acciones típicas como acopiar y comercializar, respondiendo a escenarios en los cuales la norma no había sido lo suficientemente amplia como para abarcar todos los supuestos que venían sucediendo en la realidad.

Al día de hoy es posible identificar otro caso en el cual la tipificación actual resulta insuficiente: la contenida en el artículo 313, sancionando las alteraciones que se realicen contraviniendo las disposiciones de la autoridad competente al ambiente natural o al paisaje urbano rural, o que modifiquen la flora o fauna mediante la construcción de obras o tala de árboles.

Sin embargo, ha sido posible identificar situaciones en la Bahía de Paracas que, si bien generan las alteraciones mencionadas, no necesariamente calzan en el tipo penal actual, dado de que se trata de instalaciones que puedan ser desmontadas.

De hecho, en el marco de la Primera Sesión Descentralizada de la Comisión Especial de Seguimiento a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, tomamos conocimiento de la existencia de juegos inflables que utilizan el área acuática sin contar con las correspondientes autorizaciones administrativas.

Durante dicha sesión, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas señaló que, si bien se han realizado las denuncias penales correspondientes, referidas a la instalación reincidente sin autorización de juegos inflables en la zona, el Ministerio Público ha indicado que estas conductas reincidentes sólo se encuentran sujetas a sanción administrativa.

Ante ello, es evidente que nos encontramos ante la necesidad de proteger el ecosistema, así como de garantizar la seguridad de las personas que disfrutan de este espacio.

Ante esta situación y a fin de evitar situaciones de desprotección, propuse modificar el artículo 313 del Código Penal, a fin de incluir la instalación de estructuras

permanentes o temporales, contraviniendo las disposiciones de la autoridad competente como uno de los supuestos derechos sancionados.

De esta forma, aquellos titulares de instalaciones que, aun cuando pudieran ser desmontables, alterarse en el medio ambiente sin tener autorización, serían sancionables penalmente, lo cual ha sido recogido en el dictamen que ha sido expuesto por el presidente de la Comisión de Justicia.

En ese sentido, presidenta y estimados colegas, la protección del medio ambiente es una necesidad actual, más aún si tenemos conocimiento de...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Diana Gonzales.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Quito, vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Después de las intervenciones de las señoras congresistas, solicito que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Justicia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 95 señores congresistas; más: Málaga Trillo, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Bellido Ugarte, Córdova Lobatón, Portalatino Ávalos, Ramírez García y Montalvo Cubas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incrementar las penas de los delitos ambientales y tutelar penalmente los pajonales, páramos y humedales como bienes jurídicos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor noventa señores congresistas, uno en contra, ninguna abstención; más a favor:

Málaga Trillo, Bellido Ugarte, Limachi Quispe, Córdova Lobatón, Ramírez García, Zeta Chunga y Paredes Fonseca.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incrementar las penas de los delitos ambientales y tutelar penalmente los pajonales, páramos y humedales como bienes jurídicos.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, solicito que con la misma asistencia se exonere la segunda votación.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 83 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incrementar las penas de los delitos ambientales y tutelar penalmente los pajonales, páramos y humedales como bienes jurídicos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 83 congresistas, uno en contra y ninguna abstención; más a favor: congresista Revilla Villanueva, Ramírez García, Bellido Ugarte, Limachi Quispe, Córdova Lobatón, Chacón Trujillo, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos y Cerrón Rojas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 4975, mediante el cual se propone habilitar la billetera digital para percibir el pago de haberes y otras obligaciones laborales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de abril de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora presidenta, por su intermedio, buenas tardes a los colegas.

Ya se expuso el proyecto de ley; básicamente era que para el pago de haberes las personas puedan utilizar, como acuerdo con los empleadores, billeteras digitales que se vienen usando.

Algunos datos que nosotros habíamos mencionado en ese momento, por ejemplo, que el 45% de los trabajadores formales en el Perú no tienen, no han alcanzado un nivel de inclusión financiera. El 50% de la población adulta no estaba bancarizada. El 28 % de los salarios en el país se paga en efectivo.

Entonces, esta norma lo que básicamente hace es que el empleador, por ejemplo, un trabajador que trabaja por un jornal y que tiene un pago diario, pueda tener un acuerdo con su empleador y le puedan pagar sus haberes a través de una billetera digital. ¿Eso qué va a hacer? Va a generar un historial de pagos en favor del trabajador, va a poder ser incluido financieramente, y esa evaluación le va a permitir sacar préstamos y que pueda ingresar a la formalidad.

Es en ese sentido que en el texto sustitutorio se ha contemplado en el artículo 4 el uso de la billetera digital para la percepción de haberes y otras obligaciones, siempre que el trabajador considere que esta modalidad le resulte más conveniente.

Y en el artículo 6 decía que quien plantea los límites operativos aplicables a la billetera digital era el Ejecutivo; debiendo ser —y por eso se ha puesto en el texto sustitutorio— la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones quien determine el nuevo límite operativo aplicable a la billetera digital.

Ese es, en ese sentido que se presentó el texto sustitutorio, señora presidenta.

Es cuanto debo informar a la Representación Nacional.

Por tanto, solicito que se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ofrece la palabra.

Congresista Silvia Monteza, tiene la palabra por tres minutos como autora, aun cuando estamos saliendo del cuarto intermedio, ¿no? Ya sustentó como autora. Solo dos minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Bueno, presidenta, gracias, y un saludo a la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 4975, de mi autoría, responde a una realidad nacional de modernización e inclusión financiera en nuestro país.

Esta propuesta busca habilitar el uso de billeteras digitales para el pago de haberes, remuneraciones y otros conceptos laborales, siempre que estas generen menores costos para el uso y aplicación con los estándares de seguridad establecidos.

No se trata de reemplazar las cuentas bancarias tradicionales, sino de dar una alternativa real, segura y más accesible, sobre todo para aquellos trabajadores que aún no están plenamente integrados al sistema financiero formal.

Esta medida tiene un alcance especialmente importante en las regiones donde la banca tradicional tiene poca presencia, pero donde ya millones de peruanos usan billeteras digitales diariamente para comprar, pagar servicios o enviar dinero. Con esta ley, estaríamos dando un paso firme hacia la democratización del acceso financiero, promoviendo la competencia, reduciendo la informalidad y aportando a la digitalización del Estado y del servicio privado.

Además, la norma incluye un componente de acuerdo voluntario entre empleador y trabajador, y establece que el Poder Ejecutivo reglamentará las líneas, o la Superintendencia de Banca y Seguros reglamentará los límites y condiciones de uso, en un plazo no mayor a noventa días.

Señores congresistas, esto no solamente es una ley sobre tecnología, es una nueva ley sobre inclusión, equidad y eficiencia.

Por eso, pido a la Representación Nacional su voto a favor.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Monteza.

Si no hay ninguna intervención, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Por favor, señora presidenta, solicito se lleve al voto de acuerdo al reglamento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse en marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Asistencia de los señores congresistas la de los congresistas Málaga Trillo, Córdova Lobatón, Limachi Quispe, Montalvo Cubas y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que habilita la billetera digital para percibir el pago de haberes y otras obligaciones laborales.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 92 congresistas, uno en contra y ninguna abstención.

Más, a favor, congresista Málaga Trillo, Montalvo Cubas y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que habilita la billetera digital para percibir el pago de haberes y otras obligaciones laborales.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, solicito pueda exonerarse de la segunda votación, de acuerdo a reglamento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 83 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que habilita la billetera digital para percibir el pago de haberes y otras obligaciones laborales.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 83 congresistas, uno en contra y ninguna abstención.

Más, a favor, Limachi Quispe, Bellido Ugarte, Zeta Chunga, Málaga Trillo, Córdova Lobatón, Medina Hermosilla, Luna Gálvez y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 6851, mediante el cual se propone establecer medidas de control y de fiscalización en la distribución, el transporte y la comercialización de insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera y en la minería ilegal.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señoras congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, presidenta, ya se había sustentado. Este proyecto de ley básicamente trata sobre darle la competencia a la Sunat, a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, que, a través de sus acciones, pueda controlar desde el almacén inicial, o el importador de insumos que se utilizan en la minería, hasta su disposición final. Dándole también atribuciones para que pueda verificar los rotulados, para verificar el almacenaje, la disposición, de tal manera que estos insumos utilizados puedan estar bien controlados.

Es algo que ha carecido nuestro país, o carece en nuestro país de control, y es por ello que esto auspicia la minería ilegal. Es en ese sentido que se ha dado el marco regulatorio.

El texto sustitutorio que los colegas en el debate plantearon básicamente son algunas precisiones en lo que la Sunat debe hacer; por ejemplo, en el artículo 4, sobre la obligación de la Sunat, integrar y articular su labor de control y fiscalización de insumos químicos fiscalizados en el sistema interoperable de la pequeña minería y minería artesanal. Se esté incluyendo ello.

En el literal b, en el numeral 9.2, la obligación del usuario de informar las incidencias en relación con los insumos químicos.

En el literal c, los efectos de las notificaciones de los actos administrativos.

En el literal d, el procedimiento para la disposición, el almacenamiento y el internamiento de insumos químicos incautados y medios de transporte. Eso en el numeral 24.2 y 24.4.

En el literal e, se incorpora la tercera disposición complementaria final, que menciona la obligación del Poder Ejecutivo, de asegurar que el reglamento de la presente ley se articule con el SIPMMA, que es el Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Y también se dispone la interoperabilidad interinstitucional entre Sunat, Minem, Osinergmin, Sucamec, Policía Nacional del Perú, Unidad de Inteligencia Financiera, entre otros actores claves en el marco de este mismo sistema.

Además, que se corrige una referencia normativa en el artículo 12.2, se reemplaza la mención al artículo 10 por el artículo 11, en coherencia con el contenido normativo.

Y, por último, señora presidenta, una precisión por error material, en el artículo 4 y en la tercera disposición complementaria final dice: “mineral”, y debe decir “minera”. Eso se está precisando con esos aportes.

Señora presidenta, solicito se someta al debate, bueno, el debate ya se realizó, lo que considere el Reglamento y podamos ir a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista José Williams por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Muy brevemente, porque el presidente de la comisión ya lo acabo de explicar.

Básicamente, esto, presidenta y congresistas, es para contribuir con la formalización. Es dar una herramienta más, que permite formalizar, pero también presiona, para que la informalidad y la ilegalidad no se vaya a desbordar.

Básicamente, le da competencias mayores a Sunat para que pueda realizar mejor su trabajo. Creo que, poco a poco, con acciones como estas que se hacen en el Congreso, se va contribuyendo con la formalización y se va apretando también a la ilegalidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Williams.

Si no hay más intervenciones...

Congresista Portalatino, tiene usted la palabra, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Esta es una propuesta muy importante, interesante, sobre todo por darle la formalización a aquellas mineras artesanales, pequeñas; sin embargo, no quiero dejar de aprovechar para indicar algo muy importante como mujeres, como madres de familia, como políticas: que hoy la gran minería —esta gran minería— está generando mucho perjuicio y no se está regulando.

Hoy por hoy, están desapareciendo, presidenta, nuestras lagunas; están desapareciendo nuestros ríos porque están utilizando estas cuencas, estas quebradas, que hoy perjudican. ¿A quién? Al pequeño agricultor. Perjudica al

agricultor familiar, perjudica generando, probablemente, muchas contaminaciones y pasivos ambientales.

Por ejemplo, tenemos en Áncash 1265 pasivos ambientales. Solamente hay una intervención de remediación que se está dando —de las tantas que faltan por darse— y no hay voluntad política, o probablemente no hay presupuesto, y eso es irrisorio.

Hoy están atentando contra la salud pública de nuestros hermanos de Áncash y, a nivel nacional, porque no estamos regulando.

En ese sentido, la contaminación ambiental está generando perjuicio por esos insumos también, esos insumos químicos que generan perjuicio a nuestro recurso hídrico, a nuestra agricultura, a nuestra ganadería.

Por lo tanto, desde la bancada Perú Libre no estamos en contra de la minería, pero sí estamos en contra de no ejercer correctamente la fiscalización a aquellas que están transgrediendo la salud pública y nuestra agricultura, que perjudica día a día, de forma sostenible, a aquellos hermanos que no tienen oportunidades y que, hoy por hoy, presidenta, no se está visibilizando la responsabilidad social que deberían tener después de 15, 20 años de generar explotación y exploración.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Solicito que se lleve a votación, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 92 congresistas.

Más congresistas Tello Montes, Málaga Trillo, Córdova Lobatón, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Bellido Ugarte, Alva Rojas, Taipe Coronado y Montalvo Cubas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece medidas de control y de fiscalización en la

distribución, transporte y comercialización de insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera y en la actividad ilegal.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 79 congresistas, dos en contra y seis abstenciones.

Más, a favor, Málaga Trillo, Tello Montes, Alva Rojas, Bellido Ugarte, Montalvo Cubas, Alva Prieto, Córdova Lobatón, Zeta Chunga, Taipe Coronado y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece medidas de control y de fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera y en la actividad ilegal.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, con la misma asistencia, solicito se someta a la exoneración de la segunda votación, de acuerdo a Reglamento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 74 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece medidas de control y de fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera y en la actividad ilegal.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 74 congresistas, dos en contra y siete abstenciones.

Más, a favor, Tello Montes, Málaga Trillo, Córdova Lobatón, Limachi Quispe, Alva Rojas, Quiroz Barboza, Bellido Ugarte, Taipe Coronado, Alva Prieto, Montalvo Cubas y Vergara Mendoza.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Cultura, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5744. Se propone conceder pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa por su destacada labor como ejecutante de la danza de Tijeras.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de junio de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, Presidenta.

Solicito autorización para que se proyecte un vídeo, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Autorizado.

—Inicio de la proyección de vídeo.

El señor Huamaní Janampa, Rómulo.— Desde la comunidad de San Antonio del distrito de Chipao de la provincia de Lucanas, región Ayacucho, y que vengo, pues, bailando más de 53 años en la danza de tijeras.

Qori Sisicha es nada menos “La hormiguita de oro”. ¿Por qué me han puesto este nombre? Porque el traje es color oro, hago un movimiento como si fuese de una hormiga; y, por otro lado, soy pequeño en tamaño, pero bien trabajador.

He sido reconocido por el Ministerio de Cultura como personalidad meritoria de la cultura, al igual también el Congreso de la República nos ha dado las congratulaciones más de seis veces, y por el Ministerio de Educación también. Y por el Estado peruano, un reconocimiento especial como danzante de tijeras.

—Fin de la proyección del vídeo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Colegas parlamentarios, presentamos ante ustedes el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5744/2023-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa por su destacada labor como ejecutante de la danza de tijeras.

La Comisión de Cultura acordó por unanimidad, en la sesión del 30 de septiembre de 2024, esta importante norma.

La resolución se sustenta en el acta de sesión de la Comisión calificadora de los merecimientos de pensiones de gracia de la Presidencia del Consejo de Ministros a

solicitud del ministro de Cultura y a favor del señor Rómulo Huamaní Janampa, el cual corresponde a dos remuneraciones mínimas vitales, es decir, a 2260 soles.

Asimismo, estando la propuesta en el marco de la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia, y guardando conformidad con lo establecido en el artículo 5 del reglamento de la ley que regula el otorgamiento de la pensión de gracia, la Comisión de Cultura, considerando la propuesta, ha emitido o está a favor de la propuesta emitida por el Ejecutivo.

A manera de reseña, distinguidos colegas, es necesario señalar que Rómulo Huamaní Janampa es un reconocido danzante de tijeras, nacido en Ayacucho, con más de cuarenta años de trayectoria, y es uno de los máximos exponentes de la danza tradicional andina y campeón nacional entre 1980 y 1998.

Huamaní Janampa ha presentado su arte en escenarios de América, Europa y Asia. Fundó la primera Escuela Nacional de Danza de Tijeras en Lima y ha formado a nuevas generaciones. En el 2012, fue reconocido por este Congreso por su aporte cultural.

Es una figura clave en la preservación de esta danza, que es patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, conforme lo ha señalado la Unesco en su momento.

En consecuencia, tanto a nivel normativo como cultural, el presente dictamen encuentra respaldo en los argumentos ya señalados.

Por tanto, distinguidos colegas, me permito a ustedes solicitar que a través del voto podamos dar un merecido reconocimiento a nuestro gran Qori Sisicha que está acá presente, para el cual pide un voto de aplauso.

(Aplausos).

Es menester también, señora presidenta, señalar el reconocimiento y la voluntad política que tiene el Congreso, a través del presidente, que precisamente ha hecho posible de que esto entre a la agenda en forma priorizada.

De verdad, la cultura es una manifestación espiritual profunda que a lo largo de los años y de nuestra historia siempre se sobrepondrá, porque no solamente son obras materiales, sino también son las cuestiones espirituales.

En ese sentido, la cultura enriquece la espiritualidad, es la joya del alma, y por eso es que nosotros estamos muy conscientes de esa tarea, y por eso que merecidamente a uno de los máximos exponentes del baile de la tijera, que es muy especial, y "Qori Sisicha" en quechua significa hormiga de oro, y esta hormiga de oro baila muy bonito con nuestro sentimiento andino.

En ese sentido, presidenta, colegas congresistas, creo que es merecido otorgar esta pensión de gracia a uno de los máximos exponentes de la tijera.

En ese sentido, presidente, solicito que pueda aprobarse este dictamen previo al debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Reymundo Mercado.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación del tercer párrafo, inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Cuando uno va por la calle, le dicen: ¿Conoces a Rómulo Huamaní Janampa? No. ¿Conoces a "Qori Sisicha"? Claro, el máximo exponente de la Danza de Tijeras. Y aquí lo tenemos en vida.

Señor presidente, soy de los que creen firmemente que los reconocimientos deben ser dados en vida, y la cultura que se establece a través de la Danza de Tijeras en realidad representa una forma de resistencia; es la misma conexión con la naturaleza, es una celebración de la cosmovisión andina.

Felicito al presidente de la comisión por haber pedido que se agende esta Resolución Legislativa 5744 para poder dar una pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa, por su destacada labor como ejecutante de la Danza de Tijeras. Él es maestro de maestros; él ha enseñado a generaciones y muchos sin tenerlo de frente en presencia, han tenido su legado y continúan.

Un saludo a nuestros hermanos de Lucanas, al señor alcalde de Puquío, a las autoridades y a todos quienes están acompañando a nuestro glorioso *Qori Sisicha*.

Esperamos que la Representación Nacional tenga a bien aprobar este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Congresista Waldemar Cerrón, dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente, muy buenas tardes.

Me aúno a la felicitación al presidente de la Comisión de Cultura, el doctor Edgar Reymundo Mercado; porque a pesar de su estado de salud, él lucha por recordar y valorar nuestra cultura, estimado Rómulo Huamaní Janampa, más conocido como Qori Sisicha.

Hay que entender, señor presidente y colegas, que el arte representa, expresa, simboliza e interactúa en el imaginario de la cultura de nuestro pueblo.

Nosotros no podemos dejar de reconocer al pueblo que viene. Qori Sisicha es la expresión viva de nuestra cultura, de nuestro pasado, presente y futuro. Es un viajero

en el tiempo y el espacio a través de su danza de tijera, recordándonos a José María Arguedas con la agonía de Rasu Ñiti, pero en este caso no se da una agonía, sino un nacimiento. Porque en otros espacios, señor presidente y colegas, era difícil ver aquí a los hermanos que practican el folklore de acción, a nuestros hermanos del Perú profundo, de Lucanas, de Puquío, Ayacucho, que hoy están presentes y seguro vivirán en la memoria colectiva.

Un gran ejemplo del Congreso de la República de otorgar esta pensión de gracia, que espero sea una costumbre positiva para todos nuestros artistas e intelectuales que han dado su vida sin esperar nada a cambio.

Qori Sisicha nos enseñó cómo es el valle del Sondondo, cómo son los cóndores, cómo es Chipao, a cuál seguramente nosotros vamos a ir, y cuántos jóvenes practican esta danza de tijeras, que, como lo dijo mi colega Germán Tacuri, representa la resistencia andina.

¡Hasta más allá de la victoria, señor presidente!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, señor presidente.

Es bueno recordar que la danza de tijeras es patrimonio cultural de la Nación y ha sido considerada como patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Además de ello, presidente, si nosotros vamos a ver la historia del Perú, cuando en 1532 empieza la invasión y se derrota militarmente al pueblo Tahuantinsuyo, empieza la resistencia. Una resistencia cultural, que se llamó el Taki Onqoy, una resistencia a través de la danza, la música y el arte, y que pervive hasta hoy día. Una resistencia que ha mantenido nuestra identidad, nuestra cultura.

Y, por lo tanto, yo saludo esta pensión de gracia que, con toda justicia, se le hace a Rómulo Huamaní Janampa, un gran danzante de tijera, un embajador que ha llevado nuestra cultura, nuestro arte, no solamente a todo el Perú, Sudamérica, sino al mundo entero, que admira nuestra cultura, nuestro pasado, y por eso es que lo han reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Por lo tanto, presidente, es bueno revalorar a nuestros artistas, aquellos que hacen patria con la cultura cuando están en vida.

Por ello, yo invito a todos los colegas congresistas a votar de manera unánime para respaldar a un gran artista, a un gran embajador cultural, porque en su danza, en su música, está reflejado nuestro pueblo, nuestro pasado, nuestra historia, y el Congreso de la República, en nombre del pueblo peruano, tiene el deber de reconocerlo y valorarlo.

Los invito a votar a favor...

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, un minuto.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, estamos frente al ícono de la Danza de Tijeras. Orgullosa de que él sea ayacuchano, como mi persona.

Creo que se está haciendo justicia y reconociendo a ese legado por más de cincuenta años que viene él también transmitiendo, de generación en generación, a los futuros jóvenes que van a llevar adelante —y que nunca se acabe— esta majestuosa Danza de Tijeras.

Creo que el Congreso tiene que hacer este reconocimiento a un hermano ayacuchano, que no solamente ha hecho historia cultural aquí en nuestro país, sino que, a nivel mundial, es reconocido como el gran “*Qori Sisicha*”.

Es cierto, muchos no lo conocen por su nombre, pero creo que él nos está demostrando que la cultura, la danza, esas formas de bailar expresan también lo que es la resistencia de nuestra región Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Palacios.

Congresista Wilson Soto, dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Yo saludo al presidente de la Comisión de Cultura. Qué bueno que haya aprobado por unanimidad en esta importante comisión, presidente.

Y, sobre todo, quizás rescatar, presidente: la Danza de Tijeras ha sido declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial en el año 2010, un 15 de noviembre.

Nosotros siempre cultivamos esta danza en Huancavelica, en Ayacucho y en Apurímac.

Justamente, recuerdo, presidente, cuando usted ha hecho las Puertas Abiertas aquí en el Parlamento, yo traje la danza de la tijera de Huancavelica. Así que siempre hay que valorar y, sobre todo, esos reconocimientos hay que hacer en vida.

Así que nosotros conocemos la trayectoria de Qori Sisicha, porque nosotros hemos visto enumeradas veces, presidente, porque siempre hay competencia entre Huancavelica, Ayacucho y Apurímac.

Así que nosotros, siempre desde la bancada de Acción Popular, vamos a respaldarlo, toda vez que este proyecto de resolución legislativa también viene del Poder Ejecutivo, presidente.

Qué bueno que este Parlamento, qué bueno que este Parlamento, a través de la Comisión de Cultura también, que venga haciendo, que venga dictaminando, presidente.

Y, sobre todo, también los que conocemos la historia *de Qori Sisicha* —él viene, pues, de la provincia de Lucanas, de Ayacucho— y, quizás, terminarlo en quechua, ¿no?

—El orador se expresa en idioma quechua.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— He dicho, presidente: Nuestro hermano **Qori Sisicha** nos ha representado a nivel internacional, conocemos su trayectoria. Y, sobre todo, también él se merece este reconocimiento, señor presidente.

Y espero que todas las fuerzas políticas podamos votarlo de forma unánime.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresistas.

Sí, efectivamente, cuando se empezó la gestión se hizo “Puertas Abiertas”, y los primeros artistas que actuaron fueron precisamente los danzantes de tijera. Así que, muchísimas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Yo quisiera, presidente, aprovechar el momento para llamar la atención de que esta resolución legislativa —el Ejecutivo presentó dos proyectos de resolución legislativa: uno para nuestro amigo Qori Sisicha y otro para don Aurelio Barrios Vargas, también otro danzante—, indudablemente viene con cuerdas separadas. Pero, por razones que escapan a nuestra voluntad, solamente ha llegado para debatir y aprobar, probablemente, esta pensión de gracia para Qori Sisicha.

También, en ese mismo sentido, presidente, espero que en algún momento —y espero que en esta legislatura— se pueda priorizar también otorgar a otro gran danzante la pensión de gracia: a don Aurelio Barrios Vargas.

Yo estoy seguro, presidente, que con esas puertas abiertas y, fundamentalmente, para los pueblos del Perú profundo, se va a realizar.

En ese sentido, presidente, yo quiero hacer una sola atinencia y una precisión en el objeto de la presente resolución legislativa: “Se concede pensión de gracia a Rómulo Huamaní Janampa”.

Ha habido un error material: se puso solamente Rómulo Huamán; debería decir Huamaní.

Con esa precisión, presidente, solicito que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la resolución legislativa que concede pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa por su destacada labor como ejecutante de la Danza de Tijeras.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas. Más: Zeta Chunga, Zegarra Saboya, Limachi Quispe, Montalvo Cubas, Córdova Lobatón y Bellido Ugarte.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa, por su destacada labor como ejecutante de la Danza de Tijeras.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 93 señores congresistas. Más: Córdova Lobatón, Zegarra Saboya, Zeta Chunga, Bellido Ugarte, Mori Celis, Limachi Quispe, Chacón Trujillo, Medina Minaya y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobado por unanimidad, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa, por su destacada labor como ejecutante de la Danza de Tijeras, y que nos acompañe el día de hoy en las galerías del Congreso.

(Aplausos).

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Presidente, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, este tipo de resolución no requiere segunda votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se requiere segunda votación, estimado presidente.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Bien, presidente.

Entonces, solicito, con la misma votación, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tratándose del danzante de tijeras, deberían votar hasta tres veces.

Bien, atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia a la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación se acuerda exonerar de segunda votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa, por su destacada labor como ejecutante de la Danza de Tijeras.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 86 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más Zegarra Saboya, Zeta Chunga, Bellido Ugarte, Córdova Lobatón, Mori Celis, Chacón Trujillo, Limachi Quispe, Agüero Gutiérrez, Padilla Romero, Luque Ibarra, Taipe Coronado, Paredes Fonseca, Montalvo Cubas, Medina Minaya y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobada por unanimidad la exoneración de la segunda votación del proyecto de resolución legislativa que concede pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa.

Muchísimas gracias por su visita.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Informe preliminar, en mayoría, de la Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria encargada de estudiar y presentar una propuesta de reforma integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo otorgado por 180 días calendario impostergables para presentar el respectivo informe final.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de junio de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del Informe Preliminar de la Comisión Especial Alto Nivel Multipartidaria encargada de estudiar y presentar una propuesta de reforma integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Preliminar, en mayoría, de la Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria encargada de estudiar y presentar una propuesta de Reforma Integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo otorgado por 180 días calendario imposterables para presentar el respectivo informe final.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria, hasta por cinco minutos.

La señora ALVA PRIETO.— Gracias, señor presidente.

Treinta años se discute la reforma del servicio de justicia en el Perú, pero no hay resultados. Ha habido esfuerzos como el Informe CERIAJUS del 2004 o la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia del 2021. Pero ¿cuál es la situación actual?

No hay cambios, los problemas crecen, y la desconfianza ciudadana está en niveles altos. Por ejemplo, la Ley 30942, que creó el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, prevé un consejo técnico y la obligación de reportes trimestrales y anuales de los avances. Pero no hay reportes ni avances, pero sí un creciente descontento ciudadano por ser el problema de manifiesto interés público.

Este Congreso aprobó la creación de la Comisión Especial. Esta comisión tiene una tarea de la más alta importancia. Eso se refleja en el trabajo que estamos realizando: once sesiones y seis visitas protocolares a entidades de administración de justicia.

El trabajo es sin sesgos políticos, plural y estrictamente técnico para poder dar un paso cualitativo con relación a todo lo hecho antes.

Brindaremos un diagnóstico actualizado y, sobre todo, presentaremos propuestas concretas de cambios constitucionales y legales, para garantizar una adecuada reforma de la administración de justicia.

Se identificó más de 300 proyectos de ley sobre reforma de justicia en trámite en el Congreso, que hemos sistematizado y clasificado, según se trate de cambios sustantivos, procesales, funcionales y/o estructurales.

Se ha recibido presencialmente en sesiones a ocho autoridades máximas de la administración de justicia: presidente del Poder Judicial, fiscal de la Nación, presidente del Tribunal Constitucional, presidente de la Junta Nacional de Justicia, de la Academia de la Magistratura, jefe de las autoridades nacionales de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, y al defensor del pueblo.

Las exposiciones han tenido una dinámica objetiva.

En primer lugar, situación de cada entidad y dificultades que enfrentan en atención de sus competencias. Aquí identificamos problemas normativos, estructurales y presupuestales.

En segundo lugar, escuchamos y observamos planteamientos concretos de cada entidad que conforman propuestas institucionales. Aquí recabamos información valiosa sobre cambios puntuales que se pueden impulsar con el respectivo fundamento, incluso han alcanzado a la comisión fórmulas legales específicas.

En tercer lugar, según el desarrollo de las exposiciones y las preguntas respondidas, se ha obtenido data estadística e informes técnicos pormenorizados que dan cuenta de reformas necesarias.

Se ha convocado a la sociedad civil, pues tenemos la firme convicción que la reforma solo tendrá éxito si se socializa.

Hemos tenido la presencia de representantes de colegios de abogados, con su visión, experiencia y la valiosa mirada del abogado litigante y los alcances de la denominada cultura del litigio, que muchas veces es un problema de origen a corregir.

Asistieron representantes de partidos políticos, pues de sus filas saldrán las próximas autoridades que deberían continuar con las mejoras necesarias.

Producto del acervo documental obtenido de las intervenciones, se ha identificado de manera preliminar los principales problemas que aquejan a la administración de justicia y que representan elementos transversales a trabajar y corregir.

La Comisión ha consolidado 16 bases que integrarán la propuesta de reforma que configuran los elementos orientadores de la misma, y son los siguientes:

- Constitucionalización del sistema de administración de justicia.
- Fortalecimiento de la labor de las altas cortes de justicia.
- Eliminación progresiva de la provisionalidad.
- Agilización de los procesos.
- Reducción de la carga procesal.
- Mejora de la interoperabilidad.
- Modernización de servicios de justicia con uso de inteligencia artificial y herramientas tecnológicas.
- Fortalecimiento del sistema de control de magistrados y personal administrativo.
- Desjudicialización de los conflictos sociales con uso razonable de mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Definir un perfil de magistrado y fortalecer la capacitación integral y permanente.
- Acceso a la justicia con enfoque de interculturalidad.
- Fortalecer el sistema penitenciario y la política de resocialización.

- Consolidar la transparencia y lucha contra la corrupción.
- Promoción de la ética en la abogacía.
- Compromiso de la facultad de derecho con la mejora del servicio de justicia.
- Participación ciudadana en las propuestas de la mejora del sistema de administración de justicia.

Un trabajo como el reseñado no puede...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Dos minutos.

La señora ALVA PRIETO.— ...no puede ser improvisado ni hacerse en un tiempo tan corto.

A pesar de los logros y la alta legitimidad alcanzada, queda labor importante por realizar. Está pendiente escuchar la problemática y propuestas del Minjus, la Procuraduría General del Estado, el INPE, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, decanos de las facultades de Derecho de universidades públicas y privadas, Asociación de Magistrados del Perú, Asociación de Fiscales del Perú, Colegio de Notarios, Centro de Conciliación, entre otros más.

Se ha previsto descentralizar el trabajo de la comisión para recoger propuestas de autoridades regionales y locales de administración de justicia.

Esta comisión tiene claro que el recurso público no se puede mal utilizar. Desde el inicio se ha trabajado con austeridad, pues no contamos con una oficina propia ni con equipos de cómputo que demanden infraestructura o recursos adicionales al Congreso, empleando los recursos de manera eficiente, que refleja compromiso colectivo genuino.

El trabajo cuenta con un equipo técnico reducido, pero muy comprometido. Lo expuesto está debidamente contemplado y sustentado en el Informe preliminar aprobado por la Comisión Especial.

Por lo expuesto, señor presidente, me permito, en nombre de la Comisión Especial de Reforma de Administración de Justicia, solicitar al Pleno del Congreso la ampliación del plazo otorgado a la misma por 180 días calendario impostergable para presentar el informe final y luego sustentar en el Pleno del Congreso el mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra.

Bien, creo que la expresidenta ha sido contundente en sus argumentaciones.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria.

La señora ALVA PRIETO.— Presidente, solo pedirle, solicitarles a todos los colegas que podamos votar a favor de este informe preliminar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas; más: Zeta Chunga, Zegarra Saboya, Limachi Quispe, Córdova Lobatón, Montalvo Cubas, Bellido Ugarte, Chacón Trujillo, Bazán Calderón, Paredes Fonseca y Marticorena Mendoza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor; 17 en contra y cuatro abstenciones, el informe preliminar y la ampliación del plazo por ciento ochenta días calendario impostergable para presentar el respectivo informe final.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor sesenta y tres señores congresistas, 17 en contra y cuatro abstenciones.

Más: Portalatino Ávalos, Zeta Chunga, Chacón Trujillo, López Ureña, Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Zegarra Saboya, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Limachi Quispe, Huamán Coronado y Monteza Facho; del voto en contra de los congresistas Reymundo Mercado, Quispe Mamani y Palacios Huamán; y de la abstención de la congresista Pablo Medina.

Ha sido el informe preliminar y la ampliación del plazo por ciento ochenta días calendario impostergable para presentar el respectivo informe final.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de las modificaciones al cuadro de la comisión permanente y las comisiones de investigación.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al cuadro de Comisión Permanente, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025

Sale como titular la congresista Chirinos Venegas (grupo parlamentario Avanza País). Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Amuruz Dulanto (grupo parlamentario Avanza País).

Modificaciones al cuadro de las comisiones de investigación, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Comisión investigadora encargada de esclarecer el Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto Suministro de Energía Para Iquitos suscrito entre la empresa Genrent del Perú S.A.C., subsidiaria de Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas.

Sale la congresista Robles Araujo (grupo parlamentario Bancada Socialista).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al cuadro de Comisión Permanente, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025 y las modificaciones al cuadro de las comisiones de investigación, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, las modificaciones se han aprobado.

Colegas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez horas.

—A las 21 horas y 27 minutos, se levanta la sesión.